

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ VELIZIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.250 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores titulares de Universidad.-19.245-E (88673).

Que por don JOSE MARIA FERNANDEZ CATON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.252 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de reconocimiento de trienios.-19.236-E (88664).

Que por don FERNANDO MEDINA ISABEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.254 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre excedencia voluntaria del recurrente.-19.239-E (88667).

Que por don MARIANO MEDINA ISABEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.256 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre excedencia voluntaria del recurrente.-19.227-E (88655).

Que por doña PILAR SANJURJO CARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.258 de 185, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre excedencia voluntaria de la recurrente.-19.237-E (88665).

Que por don VICENTE ARSENO CASALS MARCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.260 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre jubilación forzosa del recurrente.-19.229-E (88657).

Que por don CESAR HUGO HERRERA GUEMES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.268 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de empleo y sueldo durante un año.-19.248-E (88676).

Que por THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.274 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de marca número 1.040.254 (3) «Atroban».-19.249-E (88677).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de diciembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LABORATORIOS CUSI, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca número 1.006.759 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 991/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.392-E (85010).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BASILIO PERINO TRANCON y Felipe Calabria Granizo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.462/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 2-8-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 24-9-1984; CC/ag expediente 2.874/1984-2 Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Reformas y Construcciones, Sociedad Anónima» de Madrid, sobre indemnización del artículo 33 ET.-18.393-E (85011).

Que por don JULIO CASARES GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.463/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, en su escrito de fecha 4-5-1985, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8-4-1985; expediente 1.381/1984; acta de liquidación número 7.954/1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social, acta liquidación 7954/1984.-18.394-E (85012).

Que por ESCUELA DE SISTEMAS INFORMATICOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.465/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 24-1-1985; expediente 799/1985; acta de liquidación número 4.643/1984, de fecha 2-6-1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social; acta número 4.643/1984. Expediente 799/1985.-18.395-E (85013).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de noviembre de 1985.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA VILARRUBIAS GUILLAMET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 937/1985, contra el acuerdo de Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-3-1984, por el que se denegó la marca número 1.032.144 (6), por «Centro de Rehabilitación y Medicina del Deporte Eurosport» (diseño), clase 42, a favor de don José María Vilarrubias Guillamet, sobre denegación marca número 1.0320144 «Centro de Rehabilitación y Medicina del Deporte Eurosport» diseño.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.396-E (85014).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CONCEPCION ALADRO CABESTRERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 380/1985, contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 15-1-1985, sobre prestaciones de mutualidad de previsión que no son de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.629-E (86218).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA MAS ROSES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.049/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 25-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 30-3-1984; GC/RP expediente 905/1984 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Antonio Roses, Sociedad Anónima Verlasa», de Madrid, sobre indemnización y salarios artículo 133 ET.-18.644-E (86233).

Que por don FRANCISCO MUÑO DEUDAT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.056/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 20-5-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 23-7-1984; CC/ag expediente 1.672/1984-2 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Constructora Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» de Madrid, sobre indemnización y salarios artículo 33 ET y Real Decreto 2077/1979.-18.645-E (86234).

Que por doña PETRA MARCOS SEDEÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.568/1985, contra la resolu-

ción dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 12-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 26-11-1984; GC/dr expediente 3.978/1984-2 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Lucía Jiménez López» de Madrid, sobre artículo 33 ET. Prescripción: A.59-2 ET.-18.646-E (86235).

Que por don ANTONIO RIOS ENRIQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.569/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Guadalajara, de fecha 3-12-1984; GC/TH expediente 75/1984 de Guadalajara; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Heinsa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» de Guadalajara, sobre indemnización del artículo 33 ET.-18.647-E (86236).

Que por don FLORENCIO RAMIRO VALDERRAMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.575/1985, contra la resolución dictada por la Dirección de Trabajo de fecha 19-7-1985 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 5-2-1985; 1.2.3 Negociación Colectiva y Conflictos; Sector E. Sanitarios; expediente 485/1985, sobre modificación: Reducción jornada trabajo: Clínica Concepción; Fundación Jiménez Díaz.-18.648-E (86237).

Que por 12 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.575/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 5-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 2-7-1984; MH/TH expediente 2.300/1984 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Tercasa, Sociedad Anónima» de Madrid, sobre indemnización artículos 33 y 56,4 ET.-18.649-E (86238).

Que por SIMAGO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.720/1985, contra el acuerdo del Jefe del Servicio de Consumo, de la Comunidad Autónoma de Madrid, de 19-7-1985, y contra el acuerdo del Consejero de Trabajo, Industria y Comercio de 28-10-1985, desestimatorio de alzada, sobre multa presunta infracción disciplina mercado.-18.652-E (86241).

Que por don ERNESTO CUBERO CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.723/1985, contra la desestimación por silencio administrativo de la Petición formulada el 16-11-1985 (Denuncia de Mora), sobre revocación de la integración de la Asociación Benéfica de Telecomunicación en MUFACE.-18.653-E (86242).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.718/1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-7-1984, denegatorio de la marca nacional número 1.043.372 M. Design y Diseño, y contra la desestimación por silencio del recurso de reposición presentado el 14-11-1984, sobre denegación

marca nacional número 1.043.372 M. Design y diseño.-18.650-E (86239).

Que por R. J. REYNOLDS TOBACCO COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.719/1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-6-1984, por el que concedió la marca número 1.032.302 Winston (gráfica); y contra la desestimación por silencio del recurso de reposición el 15-11-1984, sobre concesión marca número 1.032.302 Winston (Gráfica).-18.651-E (86240).

Que por SYNTHELABO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.725/1985, contra desestimación por silencio del recurso de reposición formulado el 15-11-1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 16-7-1984, por el que se denegó la marca internacional número 472.484 «Cabsine», sobre denegación marca internacional número 472.484 «Gabsine».-18.654-E (86243).

Que por UNION DETALLISTAS DE ALIMENTACION, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.726/1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28-6-1985, por el que se desestimó el recurso de reposición contra el acuerdo de 5-3-1984, que denegó la marca número 1.031.957 «Uda», sobre denegación marca número 1.031.957 «Uda».-18.655-E (86244).

Que por PPLE COMPUTER, INC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.735/1985, contra desestimación por silencio del recurso de reposición presentado el día 13-11-1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-7-1984, por el que se denegaba la marca número 1.044.557 (Gráfica), sobre denegación de marca número 1.044.557 (Gráfica).-18.656-E (86245).

Que por MARION LABORATOIRES, INC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.736/1985, contra desestimación por silencio del recurso de reposición presentado el día 13-11-1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-6-1984, por el que se denegó la marca número 1.039.270 Carafate, sobre denegación de marca número 1.039.270 Carafate.-18.657-E (86246).

Que por ASOCIACION PROFESIONAL DE INSPECTORES DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.739/1985, contra desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto el día 10-10-1985, contra la Orden del Subsecretario de Economía y Hacienda, de 12-11-1985, por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre dedicación, sobre convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.-18.659-E (86248).

Que por don PABLO GUTIERREZ CASADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.749/1985, contra resolución de la Inspección General del Cuerpo de la Policía Nacional, de 6-11-1985, por la que se suspende provisionalmente en sus funciones al actor como consecuencia de la apertura de un expediente disciplinario, sobre suspensión provisional de funciones al actor como consecuencia apertura expediente disciplinario.-18.658-E (86247).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 29 de noviembre de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número

90/1986, que sobre Real Decreto, ha promovido Manuel Ruiz Gallego, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y «Martín Jardinería, Sociedad Limitada», se cita a «Martín Jardinería, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 21 de marzo a las diez quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole, asimismo, de que si no compareciese la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada, «Martín Jardinería, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 17 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.156-E (12881)

BARCELONA

Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Joaquín Jiménez Lora, contra la Empresa demandada «Joaquín Verdagué Flamis», domiciliada en Llinás del Vallés, calle Puigercá, 11, en auto número 71/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.128 (avenida Generalísimo, hoy Pau Casals, 219): Urbana. Porción de terreno o solar para edificar, con frente a la carretera de Caldas a San Celoni hoy avenida del Generalísimo, situado en el término de Llinás, que mide de ancho o frente, 12 metros y de largo, 29 metros, lo que constituye una superficie de 348 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 114 del tomo 334 del archivo, libro 12 de Llinás.

Finca número 2.681 (calle Once de Septiembre, 82-84): Urbana. Porción de terreno apta para edificar sita en Llinás del Vallés, que tiene frente a la calle Balmes (hoy calle Once de Septiembre, 82-84), de figura rectangular, que mide de ancho 10 metros 175 centímetros, y de largo o fondo 21 metros 90 centímetros, lo que constituye una total superficie de 222,83 metros cuadrados, equivalentes a 5.897,86 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.007 del archivo, libro 27 de Llinás, folio 218.

Finca número 716 (calle Jacinto Verdagué, número 4): Urbana. Casatorre, situada en Llinás del Vallés, señalada con el número 4 en la calle sin nombre (hoy Jacinto Verdagué), compuesta de bajos y un piso, con un jardín en el que existe un garaje y terraza. Mide de fachada 14 metros 60 centímetros edificados, más 14 metros 80 centímetros lineales de jardín por 10 metros de ancho y 8 metros la parte de la casa, y ocupa en junto una superficie aproximada de 275 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 220 del tomo 1.007 del archivo, libro 27 de Llinás.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas 22.500.000, correspondiendo 6.000.000 de pesetas

a la primera finca, 4.500.000 pesetas a la segunda finca y 12.000.000 de pesetas a la tercera finca.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 16 de abril de 1986, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo de 1986, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de mayo de 1986, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria.) Se hace constar que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes serán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Joaquín Verdaguer Flamis».

Barcelona a 12 de febrero de 1986.—El Secretario, Nicolás Jiménez Gallardo.—2.977-E (12081).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias del Fondo de Garantía Salarial contra la Empresa demandada «Comercial Sert, Sociedad Anónima», domiciliada en «Moli de Mesamunt», número 26, de Taradell (Barcelona), en auto número 2.341/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los

artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.445: Finca situada en el término de Taradell, dentro de la cual se halla enclavada la casa conocida por «Moli de Mesamunt», señalada con el número 26, otra casa compuesta de bajos y dos pisos, señalada con el número 25, con una fábrica unida a la misma, compuesta de bajos y en parte de bajos y primer piso, un edificio vivienda aislado denominado Casa del Director, de bajos y un alto de 130 metros cuadrados de superficie, con 25 metros cuadrados de terraza cubierta al nivel del piso y cuatro casitas unidas, tres de planta baja solamente y 85 metros cuadrados de superficie cada una, y una de bajos y un piso y 80 metros cuadrados de superficie por planta y con una vivienda por casa, y de las tierras a dichas edificaciones anejas con una cabida total de 4 hectáreas 30 áreas 72 centiáreas 65 decímetros 84 centímetros cuadrados, pero según reciente medición 4 hectáreas 64 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al folio 188 del tomo 959 del archivo, libro 43 de Taradell.

Finca número 2.508: Extensión de terreno en término de Taradell, de superficie 149 áreas 99 centiáreas, que linda: Al norte, con José Reig y con José Casademunt; al oeste, con dicho Casademunt y con honores del Obispado de Vic; al sur, con este último y con Ramón Serna, y al este, con honores de Bellpuig y de Serrabon. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al folio 106 del tomo 1.365 del archivo, libro 61 de Taradell.

Finca número 2.510: Parcela de terreno en el término de Taradell, constituida por dos franjas unidas formando a modo de ángulo recto aproximadamente, de extensión superficial 1.836 metros cuadrados. Lindante: A noreste, con restante finca mayor de la que se separa; a noroeste, en pequeña parte con la misma dicha finca mayor y en su mayor parte con finca de la misma procedencia; al este, con la carretera de Taradell a Vic y con restante matriz de la que se separa, y al oeste, parte con el resto matriz y parte con terrenos de la urbanización denominada «La Era del Tint». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al folio 114 del tomo 1.365 del archivo, libro 61 de Taradell.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la suma total de 216.200.000 pesetas, correspondiendo 209.000.000 de pesetas a la valoración de la primera finca, 6.000.000 de pesetas a la de la segunda finca y 1.200.000 pesetas a la de la tercera finca.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 17 de abril de 1986, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo de 1986, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de mayo de 1986, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación,

ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria). Se hace constar que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Comercial Sert, Sociedad Anónima».

Barcelona, 13 de febrero de 1986.—El Secretario, Nicolás Jiménez Gallardo.—2.978-E (12082).

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos número 1.822/1985, seguidos ante esta Magistratura sobre despido, a instancias de don Antonio Domínguez Nogales, contra don Joaquín Sánchez García, se ha dictado resolución en 24 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Dispongo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que al actor don Antonio Domínguez Nogales unia con el demandado don Joaquín Sánchez García, el que abonará al demandante citado la indemnización de 52.776 pesetas, así como los salarios desde la fecha del despido hasta el día de hoy. Notifíquese esta resolución, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles, debiendo, de hacerlo el demandado, consignar el importe de condena en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros.

Así, por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez, Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Joaquín Sánchez García, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a 26 de diciembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—53-E (370).

★

Por el presente, se hace saber: Que en los autos 2.128 al 2.147 de 1985, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores María Visitación Simón Simón, Encarnación González Iniguez, María

Obdulia Simón Izquierdo, María Remedios Alvarez Rodriguez, Isabel Hernández Barberá, María Dolores Nevado Macías, José Joaquín Velázquez Fernández, Eva Justo Núñez, Nuria Terrón, Pedro Antonio Martín González, José Luis García Mendo, María Paz Hernández Salas, Miguel Angel López Díaz, María del Pilar López Díaz, María Eulalia Nevado Sobrino, Emilia Martín de Madrid Murcia, María del Pilar Jabón Benítez, María del Carmen Arroyo Serradilla, Milagros Campos Terón y María Begoña Martín Navas, en reclamación de despido, debo declarar y declaro la nulidad de los mismos, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada empresa «Jaime Lorente Femenia», a que readmita a los actores a sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse los despidos y el abono de los salarios dejados de percibir desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo, de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipos», y 2.500 pesetas en la cuenta de Recursos de Suplicación de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma el demandado Jaime Lorente Femenia, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a 10 de febrero de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—2.927-E (11741).

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución números 140, 141 y 156/1985, seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Pilar Carpi Mir y otros, contra don Roberto Montagut Nadal, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Carretilla eléctrica marca «Fenwick», 300.000 pesetas.
2. Dos silos de cemento para 25 toneladas, 1.200.000 pesetas.
3. Una báscula para 1.000 kilogramos, 15.000 pesetas.
4. Dos cortadoras de disco eléctricas, 30.000 pesetas.
5. Dos diferenciales eléctricos, 180.000 pesetas.
6. Dos dinamómetros hidráulicos, 30.000 pesetas.
7. Tres hormigoneras Diesel, 150.000 pesetas.
8. Un molino de triturar piedra, 900.000 pesetas.
9. Dos vibradores eléctricos, 12.000 pesetas.
10. Un vibrador de gasolina, 25.000 pesetas.
11. Cinco tolvas de áridos, 2.500.000 pesetas.
12. Dos silos para cemento de 20 toneladas, 1.200.000 pesetas.
13. Una instalación para la fabricación de vigas de puente, compuesta de tres pistas de 40 metros lineales, 5.000.000 pesetas.

14. Una central hidráulica para el tensado de cables de las vias puente, 500.000 pesetas.

15. Una central hidráulica para el tensado de alambre hasta 5 milímetros, 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo; señalándose como hora para todas ellas las 16,30, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Los bienes embargados están depositados en Sariñena, avenida de Huesca, sin número, a cargo de don Roberto Montagut Nadal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado, don Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—2.934-E (11748).

MADRID

Edicto

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado de Trabajo de la número tres de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 39/1984, ejecución 365/1984, seguidos a instancia de Andrés Cabrera Hernando y otro, contra la Empresa demandada «Vitel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno señalada con la letra H, en Paracuellos del Jarama, sitio de la «Granja», ocupa una superficie de 450 metros cuadrados, sobre la que existe una nave diáfana segmentada en seis tramos, en el sentido normal a su dimensión longitudinal, mediante pórticos y cercas de cubierta de hormigón armado, siendo ésta a una sola agua lateral, con amplio portalón de entrada en el centro del hastial de fachada y pequeña puerta en testero, así como amplios ventanales de iluminación en sus cuatro fachadas. Dispone de un arco en un lateral, de entrada, con inodoro y lavabo, separado para el servicio del personal. La disposición general adoptada es la siguiente: Rectangular alargada, diáfana, con cubierta de fibrocemento a un agua lateral, para una superficie total de 300 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 6.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 22 de abril y su hora las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llama, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hasta la celebración de esta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose al mejor postor.

Quinta.—Que en esta tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—2.908-E (11724).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número uno de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número de expediente número 56/1982 y ejecución número 109/1982, a instancias de Luis García Marfil, contra «Casa Romera, Sociedad Limitada», por despido, por providencia de fecha 18 de diciembre de 1985, se ha acordado sacar en venta pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, propiedad de la demandada, y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

1. Derecho de traspaso de local sito en Pasillo Santo Domingo, número 20, 500.000 pesetas.
2. Derecho de traspaso local sito en calle Fraile, 4 y 6, 1.000.000 de pesetas.
3. Derecho de traspaso calle Cuarteles, número 48, 1.500.000 pesetas.
4. Dos conos de madera pino, cabida de 20.000 litros aproximadamente, 50.000 pesetas.
5. Cuatro conos de madera de pino, de 3 a 5.000 litros aproximadamente, 40.000 pesetas.
6. Un lagar con sus calderas y motores de transmisión, 150.000 pesetas.
7. Una descalcificadora, 30.000 pesetas.
8. 49 bocoyes madera de roble, de 30 arrobas cada uno, 250.000 pesetas.
9. Seis medios bocoyes de roble, de 16 a 18 arrobas cada uno, 15.000 pesetas.
10. Cinco cuartos de castaño botas, aproximadamente de 4 arrobas, 5.000 pesetas.
11. 15 bidones de chapa, de 700 litros aproximadamente, 45.000 pesetas.
12. 139 botas de roble y castaño, de 30 arrobas aproximadamente, 300.000 pesetas.
13. 1.100 litros de coñac de 35 grados, 220.000 pesetas.
14. 2.500 litros de coñac de 40 grados, 675.000 pesetas.
15. 75 arrobas de licores varios, 150.000 pesetas.
16. 25 arrobas de ginebra Las Artes, 50.000 pesetas.

17. 3 arrobas de licor de apio, 6.000 pesetas.
18. 800 litros de anis dulce de 35 grados, 160.000 pesetas.

19. 500 litros de anis seco de 48 grados, 85.000 pesetas.

20. 300 litros de ginebra a granel, 60.000 pesetas.

21. 425 botellas de licores varios, 106.250 pesetas.

22. 160 botellas de aguardiente, 30.000 pesetas.

23. 130 botellas de coñac de 35 grados, 25.000 pesetas.

24. 30 botellas de ginebra, 7.500 pesetas.

25. 50 botellas de licor de coñac, 10.500 pesetas.

Todo ello con un valor total de 5.470.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compostor Lember Ruiz, número 28, primero, de Málaga, en segunda subasta el día 16 de abril de 1986, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 28 de mayo de 1986, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que siendo necesario segunda subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Cuarta.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que haya servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración los bienes, en el término de nueve días a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose los mismos al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados o títulos de propiedad, se encuentran depositados para su examen en calle Alderete, número 8, de Málaga; haciendo constar que en los autos número 1.996/1981, número 2/1982 y 165 al 188/1983, que se siguen en esta Magistratura contra la misma Empresa demandada, existe reembargo de los bienes que salen a subasta, y que caso de existir sobrante, el mismo se pondrá a disposición de los citados expedientes, y ello sin rebasar el importe de la condena de los mismos.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 18 de diciembre de 1985.—El

Secretario.—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo número uno Antonio Navas Galisteo.—El Secretario.—2.936-E (11750).

OVIEDO

Edicto

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número tres de las de Oviedo.

Certifico: Que en el apremio número 125/1985, seguido en esta Magistratura en los autos señalados con el número 1.333 a 1.336/1985, instruidos a instancia de José Ignacio Fernández Álvarez, contra la Empresa «Industrias Galvánicas y de Aluminio, Sociedad Anónima» («Igalusa»), con domicilios en la «Corredoria-Oviedo» y calle de Antonio Maura, número 34, bajo, de Oviedo, sobre indemnización y regulación de empleo, y por el ilustrísimo señor Magistrado titular de Trabajo don Francisco Javier García González, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

Nota de los bienes embargados

Lote primero:

Una máquina de escribir Olivetti-Tekne 3, eléctrica, 25.000 pesetas.

Una máquina de contabilidad Olivetti, con pupitre, 10.000 pesetas.

Una fotocopiadora de planos Combi-120, 10.000 pesetas.

Despacho compuesto de mesa metálica, seis cajones, sillón negro, tresillo compuesto color marrón, 40.000 pesetas.

Una máquina de contabilidad Olivetti Audit-5, 10.000 pesetas.

Dos archivadores grises, 6.000 pesetas.

Una pulidora Margna, con cabezal de pulido y dos bandas, 15.000 pesetas.

Total: 116.000 pesetas. Todos estos bienes citados se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa «La Corredoria-Oviedo».

Lote segundo.—Perfiles de Aluminio:

Serie PV-160, «Igalusa», anodizado plata, 2.464 metros.

Sin anodizar, misma serie, 246 metros.

Perfiles anodizados oro, misma serie, 776 metros.

Anodizados bronce, misma serie, 768 metros.

Perfiles aluminio, serie C-700, «Igalusa», anodizados color plata, 2.238 metros.

Anodizados oro, misma serie, 503 metros.

Anodizados bronce, misma serie, 204 metros.

Perfiles aluminio serie A-350, «Igalusa», anodizados en plata, 2.158 metros.

Anodizados oro, misma serie, 342 metros.

Anodizados bronce, misma serie, 372 metros.

Serie barandilla, anodizado plata, 66 metros.

Misma serie, anodizado oro, 192 metros.

Misma serie, anodizado bronce, 126 metros.

Tubos, junquillos, forrados, molduras y perfiles fuera de uso, 8.960 metros.

Todo ello con un valor de 6.500.000 pesetas.

Todos estos bienes del segundo lote se encuentran depositados en la calle Antonio Maura, número 34, bajo, de Oviedo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 15, 2.º, de Oviedo, a las trece horas del próximo día 23 de abril de 1986; para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura de Trabajo el 20 por 100 del precio de, tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate; dicho remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984,

de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible, se celebrará una segunda subasta en la audiencia del día 19 de mayo de 1986, a igual hora e idénticas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado, y si en esta segunda subasta tampoco, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo e iguales condiciones, en la audiencia del día 16 de junio de 1986, a la misma hora; en este caso si hubiera postura que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumpliesen, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción anteriormente citada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma a la Empresa «Industrias Galvánicas y de Aluminio, Sociedad Anónima» («Igalusa»), y público en general, extendiendo la presente que sello y firma en Oviedo a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.043-E (12145).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número tres, sito en Madrid, Calle Manuel Silvela número 4, se instruye sumario 18/1985, por supuesto delito monetario, en el cual, en virtud de resolución del día de hoy, se llama por medio del presente a Hernán José Clusellas, natural de Buenos Aires, nacido el 26 de noviembre de 1924, residente en Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento dictado en dicho sumario el 27 de noviembre último y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole, que caso de no comparecer, podrá ser declarado rebelde y decretarse su prisión provisional.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1985.—El Secretario.—2-E (140).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 124 de 1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz con domicilio social

en Cádiz y representada por el Procurador don Juan Martínez Jiménez, sobre cobro de 2.874.561 pesetas de principal, intereses y comisión y otras 600.000 pesetas fijadas para gastos y costas, contra los cónyuges don Juan Moreno Ordóñez y doña María Martín Comino, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, y de esta vecindad, con base en escritura de préstamo con garantía hipotecaria, otorgada en Algeciras el 7 de octubre de 1978, ante el Notario de la misma don José María Lucena Conde, bajo el número 1.442 de su protocolo, por los referidos demandados, a favor de la sociedad actora sobre la siguiente finca:

Local número uno de la planta baja de la casa número 3 de la avenida Villanueva, de esta ciudad de Algeciras. Ocupa una superficie de 188 metros 63 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Catalanes, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con finca de doña Francisca Díaz y, además, con espacio del total edificio donde está situado el transformador de la Compañía Sevillana; por la derecha, con los locales números 2 y 3 de su misma planta, y por el fondo, con finca de doña Encarnación Mirando Navarro. Consta de dos dependencias y servicios. Cuota de participación: 6,41 por 100.

La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en fecha 29 de enero de 1979, en el tomo 616 del archivo, libro 337 de Algeciras, folio 63 vuelto, finca número 24.668, inscripción cuarta.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta dicha finca, habiéndose señalado para ella la hora de las doce del día 31 de marzo próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella la cantidad de 5.722.500 pesetas en que fue pactada a tales efectos en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido; de la que aparece inscrita tal finca a favor de los cónyuges demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—2.160-C (11543).

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 25 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos juicio ejecutivo, número 402 de 1984, seguidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rubén Sempere Antón y doña Adela Marco Abad, vecino de Alicante, calle Portugal, número 27-2.º B.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Una cuarta parte indivisa de la urbana número 1, planta baja, comercial, de la casa sita en esta ciudad, partida de Los Angeles, con frente a la calle Alto de los Leones, mide unos 400 metros cuadrados y consta de una sola nave. Inscrita al libro 785/1.º, tomo 1.654, folio 190, finca número 48.235, inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Una cuarta parte de la urbana, solar edificable, sita en el Plá del Bon Repos, partida de Los Angeles, en Alicante, con una superficie de 332 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 121/1.º, tomo 1.528, folio 29, finca número 7.024, inscripción tercera. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la urbana número 2, entreplanta tipo A derecha, a la casa sita en Alicante, calle Amadeo de Saboya, esquina Pradilla. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados útiles y 91 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.633, libro 764/1.º, folio 214, finca número 46.921. Valorada en 450.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica Plá del Bon Repos, partida de Los Angeles, en Alicante. Tiene una superficie de 74 áreas 74 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.044/1.º, tomo 1.917, folio 121, finca número 64.360, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de la rústica, secana, de la partida del Plá del Bon Repos, partida de Los Angeles, en Alicante. Tiene una superficie de 23 áreas 99 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.044/1.º, tomo 1.917, folio número 125, finca número 64.362, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de la urbana, solar edificable, sito en el Plá del Bon Repos, partida de Los Angeles, de Alicante, tiene una superficie de 878 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.044/1.º, tomo 1.917, folio 133, finca número 64.366, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Una cuarta parte indivisa de la urbana tierra, en el Plá del Bon Repos, partida de Los Angeles, en Alicante. Ocupa una superficie de 5.357 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.044/1.º, tomo 1.917, folio 137, finca número 64.368, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, tierra del Plá del Bon Repos, partida de Los Angeles, en Alicante. Tiene una superficie de 31 áreas 38 centiáreas. Inscrita al libro 1.044, al tomo 1.917, folio 141, finca número 64.370, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

9. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, tierra en el Plá del Bon Repos, partida de Los Angeles, en Alicante. Tiene una superficie de 34 áreas 4 centiáreas. Inscrita al libro 1.044, tomo 1.917, folio 145, finca número 64.372, inscripción segunda. Valorada en 900.000 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa de la urbana, tierra en Monteró Ríos, sin número de policía, en Alicante, con una superficie de 27 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.044/1.º

tomo 1.917, folio 170, finca 64.384, inscripción segunda.

Valorada en 50.000 pesetas.

11. Una cuarta parte indivisa de la finca urbana, parcela en el camino del Garbinet, partida de Los Angeles, en Alicante, con edificios y naves para cuadra y almacenes. Tiene una superficie de 21 áreas 33 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.044/1.º, tomo 1.917, folio 93, finca número 64.346, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

12. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, parcela en el Plá del Bon Repos, en la partida de Los Angeles, en Alicante, con una superficie de 33 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 1.044/1.º, tomo 1.917, folio 105, finca número 64.352, inscripción segunda.

Valorada en 800.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de abril próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo próximo, ambas a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 24 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-2.203-C (11588).

★

El ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 213/1985, promovido por «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Gutiérrez Robles, frente a «Edifin, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.633.419 pesetas de principal, más otras 1.100.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes y por el precio que luego se dirá por primera vez, y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate, el día 13 de abril próximo y hora de las once de su mañana. Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señaló el día 6 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Y en el supuesto de no haber postores en esta segunda, se señaló para la tercera subasta el día 4 de junio próximo, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde este anuncio, hasta su fecha respectiva depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los bienes se sacan a la venta sin haber suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las certificaciones obrantes en autos.

Bienes que se subastan y tipo

Propiedad de «Edificaciones e Inversiones, Sociedad Anónima»:

Urbana, elemento número 13, vivienda B-12 de la planta baja del edificio sito en Alicante y su calle, sin nombre y sin número de policía, con fachada también a las calles Porvenir, Adrián Pastor y Buenavista. Mide una superficie útil de 87 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca 27.697. Se valora en 1.968.750 pesetas. Urbana, elemento número 14, vivienda B-13 de la planta baja del edificio en Alicante, y sin número de policía. Mide 87 metros y 45 decímetros cuadrados. Finca número 27.699. Se valora en 1.900.000 pesetas.

Urbana, elemento número 43, vivienda S-10 de la segunda planta del edificio en Alicante y su calle sin nombre y sin número de policía, con fachada también a las calles Porvenir, Adrián Pastor y Buenavista. Mide 89 metros 89 decímetros cuadrados. Finca 27.757. Se valora en 2.022.525 pesetas.

Propiedad de don Miguel Luis Baena del Pino y su esposa doña María del Carmen Abad Bernabéu:

Urbana número 61, vivienda letra D, de la planta de áticos de la casa número 1 de la avenida de Alfonso el Sabio de esta ciudad. Mide 89 metros 20 centímetros cuadrados, con contar terrazas, un cuarto de baño y un cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Derecha entrando, con Rambla de Méndez Núñez; izquierda, casa número de Alfonso el Sabio y patio de luces del edificio; fondo, avenida Alfonso el Sabio, y espaldas, zaguán del ascensor, patio de luces del ascensor y patio de luces del edificio. Finca 4167. Se valora en 7.136.000 pesetas.

Propiedad de don Santiago Muñoz Palacios:

Urbana número 5, vivienda en el piso segundo de calle en construcción sito en Alicante, calle Marqués de Molina número 13, de tipo B, superficie edificada de 108 metros cuadrados y útiles de 87 metros y 46 decímetros. Finca 9.911. Se valora en 2.380.180 pesetas.

Propiedad de don Francisco Pollán Andrés:

Urbana número 13, local bajo comercial número 12, del edificio sin número de policía, sito en la calle Cefeo, con fachada también a la calle en proyecto paralela a la de Escorpión y avenida en proyecto de Alicante. Mide 31 metros 50 centímetros cuadrados. Constituye una sola nave sin dividir. Linda: Frente, por donde tiene su entrada directa e independiente, con calle particular; derecha, local número 13; izquierda, local bajo número 11; y fondo, patio de luces. Finca 18.081. Se valora en 787.500 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-2.505-C (12981).

★

Don José Manuel García Villaiba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 146/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Rico García y doña Francisca Cano Villanueva, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 561.679 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 21 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.110.000 pesetas, y no se

admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 22 de abril, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirán de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta

Ciento cincuenta y dos. Vivienda segunda puerta de la derecha, según se llega por escaleras, letra C, sita en la planta primera del portal número 15, bloque 8, tipo B, del conjunto de viviendas, sita en Alicante. «Ciudad Elegida Juan XXIII», sector D, tercera fase-módulos. Consta de hall, comedor-estar con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño y aseo.

Extensión 99,45 metros cuadrados de superficie construida. Es la finca registral número 49.881. Sus lindes constan en la escritura de hipoteca.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-José Manuel García Villaiba y Romero.-El Secretario.-2.788-C (14351).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 342/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a Orditel, don Rafael, doña Milagros del Pilar, don Antonio y don José María Fernández Orts, la Entidad mercantil con domicilio en calle de Altamira, número 62, y los demás en Malecón de los Jardinitos, número 20, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de abril del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de mayo del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber posturas en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de junio del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda de protección oficial tipo G, en planta segunda, número 12 de los elementos individuales, con acceso por el portal uno del edificio de cuatro plantas, en la calle de Pino, s/n en el paraje de las Lomas Bajas, término de Enix, ocupa una superficie de 118 metros 74 decímetros, y útil de 89 metros con 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.378, libro 74, folio 171, finca número 6.600. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda de protección oficial tipo A, en planta baja del edificio, señalada con el número 2 de los elementos individuales, con entrada por el portal uno del edificio de cuatro plantas en la calle de Pino, s/n, en la Hortichuela Baja, término de Enix, ocupa una superficie construida de 104 metros con 91 decímetros, y útil de 82 metros con 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.378, libro 74, folio 151, finca número 6.590. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.-Local en primera planta alta, señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio denominado nave de diez plantas, sito en la calle de Altamira, marcado en el número 48, de esta ciudad, ocupa una superficie edificada de 245 metros cuadrados. Inscrita al tomo 932, libro 319, folio 7, finca número 15.334 tasada en 5.500.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-5765-B, tasado en 130.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-34010, tasado en 50.000 pesetas.

Siete mesas de despacho, tasadas en 42.000 pesetas.

Dos mesas de delineación, tasadas en 4.000 pesetas.

Siete sillones de despacho, tasados en 20.000 pesetas.

Diez sillas, tasadas en 15.000 pesetas.

Dieciséis módulos, tasados en 30.000 pesetas.

Una mesa de juntas, tasada en 5.000 pesetas.

Tres muebles de archivo, tasados en 45.000 pesetas.

Cuatro máquinas de escribir, tasadas en 32.000 pesetas.

Tres calculadoras, tasadas en 6.000 pesetas.

Una grúa de 30 metros, tasada en 400.000 pesetas.

Un montacargas de 3.000 kilos de fuerza, tasado en 60.000 pesetas.

Tres hormigoneras, tasadas en 75.000 pesetas.

Una caseta de obra desmontable, tasada en 30.000 pesetas.

Dos grúas desmontables portátiles, tasadas en 200.000 pesetas.

Una cortadora de mármol, tasada en 15.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-2.141-C (11523).

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 332/1985, se tramita juicio del procedimiento hipotecario instado por el Procurador don José Llobregat Ferrús, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pelufo Quiles y doña Encarnación Sanz Barrios, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1986, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de junio de 1986, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno secano con riego de agua elevada, en término de Alzira, partida del Cementerio; de superficie 788 metros 58 decímetros cuadrados; en su interior, ocupando 123 metros

58 decímetros cuadrados, existe una casa chalet compuesta de planta baja distribuida en recibidor, comedor-salón, aseo, cocina, una habitación y cochera, y una planta alta con acceso interior y exterior distribuida en comedor-salón con chimenea, dos terrazas, cocina, tres habitaciones y aseo, siendo la superficie de esta planta idéntica a la ubicada en planta baja, o sea, 123 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, de Francisco Borrás Montalvá; sur y oeste, de Luis Garriges Martí y Desamparados Pelufo Quiles, y este, camino del Monte de las Agujas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.304, libro 407 de Alzira, folio 107, finca número 36.655, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 8.322.140 pesetas.

Dado en Alzira a 30 de enero de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Francisco José Goyena Salgado.-El Secretario P. H.-2.190-C (11581).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 650/1984-3.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Sabria Gelaberto, he acordado, por providencia de fecha 14 de enero de 1986, la celebración de tercera y pública subasta, el día 3 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Terreno sito en la localidad de Cassá de la Selva, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 575, folio 107, libro 33 de Cassá de la Selva, finca número 523, inscripción primera, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Casa de planta baja y piso, con patio contiguo, de superficie en conjunto 88 metros 8 decímetros cuadrados, sita en Cassá de la Selva, calle General Sanjurjo, número 6, hoy, plaza de La Coma, número 6; linda: Izquierda, entrando, calle Bajada de la Cbma; derecha, este, José María Barceló y detrás, norte, con finca del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 220, libro 11 de Cassá de la Selva, folio 196, finca número 618, inscripción sexta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-2.134-C (11385).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.030/1984, instado por Caja de Pensio-

nes para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Renta Barna, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 27 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unidad registral número 32. Vivienda planta cuarta, piso 1.º Inscrita Registro Propiedad número 8 de esta ciudad, tomo 1.184, libro 818, Sección 2.ª, folio 234, finca número 41.905.

Valorada en la suma de 6.125.000 pesetas.

Unidad registral número 22. Vivienda planta segunda, puerta 7.ª Gran Vía-Cortes Catalanas, números 444-446. Inscrita mismo Registro. Tomo 1.184, libro 818, Sección segunda, folio 195, finca 41.885.

Valorada en 6.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.443-A (11607).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860/1985, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Pilar Martínez Oriol y don José Calbetó Jiménez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de abril próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle Industria, número 216, situado en la parte posterior del inmueble. Compuesto de recibidor, tres habitaciones, dormitorio, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero, de superficie 66 metros 96 decímetros cuadrados, iguales a 1.772,28 palmos cuadrados; lindante: Por el frente, oeste, con la caja de escalera y dos patios de luces; por la derecha, saliendo, norte, con la Sociedad General de Crédito; por la izquierda, sur, con la casa número 214 (antes 418) de la misma calle; por la espalda, este, con la fachada posterior del edificio; por encima, con el piso quinto, puerta primera, y por debajo, con el piso tercero, puerta primera. Coeficiente del 6,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona en el tomo 633 de la sección primera, folio 213, finca número 21.881, inscripción 10 de hipoteca.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.442-A (11606).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.420/1984-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Balmes número 243, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca de los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen por lotes separados. Y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que

sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 10.—Piso entresuelo local comercial puerta tercera, que es la Entidad número 10 de la octava planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Valencia, donde le corresponde el número 245, y al pasaje Domingo número 1, formando ambas esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.026, libro 237, sección quinta, folio 102, finca 8.930, inscripción primera. Valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 11.—Piso entresuelo local comercial puerta cuarta, que es la Entidad número 11 en la octava planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Valencia, donde le corresponde el número 245, y al pasaje Domingo número 1, formando ambas esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.026, libro 237, sección quinta, folio 105, finca 8.932, inscripción primera. Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad número 12.—Piso entresuelo local comercial puerta quinta, que es la Entidad número 12 en la octava planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Valencia, donde le corresponde el número 245, y al pasaje Domingo número 1, formando ambas esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.026, libro 237, sección quinta, folio 109, finca 8.934, inscripción primera. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.434-A (11598).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.091/1985-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Isabel Riba Jorba, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de constitución fijado en la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución la hipoteca, que lo fue de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda planta principal, puerta cuarta, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Consejo de Ciento, número 121; e inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.548 del Archivo, 1.064, de la sección segunda, folio 34, finca número 56.724, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.439-A (11603).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1170/1985-2.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por doña Consuelo Fernández Martínez en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de la hipoteca, que asciende a 4.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 28. Piso cuarto primera, sito en la cuarta planta de la casa número 84 de la calle Argelinas, de Olesa de Montserrat; de superficie 70 metros 34 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano y caja escalera, puerta segunda de esta planta y vuelo calle Almería; derecha, entrando, rellano escalera y vuelo calle Almería; izquierda, vuelo calle Argelinas, mediante terrazas del piso; vuelo calle Argelinas, puerta segunda de esta planta de la casa número 86.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.855, libro 166 de Olesa de Montserrat, folio 3, finca número 6.790-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.440-A (11604).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 646/1985-2.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Hijos de Ramón Mestre Domingo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por primera vez, y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, el fijado en la escritura de hipoteca que asciende a 1.300.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Piso ático, vivienda puerta primera, en la novena planta del total del inmueble sito en esta ciudad, barriada de San Juan de Horta entre las calles de Calderón de la Barca, número 70 y de Segismundo, números 14 y 16.

Tiene entrada por el vestíbulo y escalera general de la calle de Segismundo, número 14. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, y terraza con lavadero. Tiene una superficie construida de 100 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur (tomando como tal el lado más próximo y orientado a la calle de Segismundo), parte con la proyección vertical de dicha calle, mediante terraza propia, y parte con patio de luces; por la izquierda, entrando, oeste, con la vivienda puerta segunda, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con patio posterior; por la derecha, este, con finca de José Hernández, señores Durbán, Cubel y otros, y con patio de luces; por la espalda, norte, con patio posterior y con patio de luces; debajo con el tercero-primera, y por encima, con la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.484, libro 555, sección H, folio 127, finca 34.782, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.438-A (11602).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña María Carmen Sánchez Vidal, por cuantía de 1.678.107 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 6 de mayo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente

Entidad número 2.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, de la escalera A, de la calle Luis Millet, números 106-L12, de El Masnou; que tiene una superficie de 89,85 metros cuadrados, más terrazas. Consta de diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.870, libro 154 de El Masnou, folio 15 vuelto, finca número 6.648, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.444-A (11608).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida

de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Inversiones y Promoción de Viviendas, Sociedad Anónima», y «Piven, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca que asciende a 2.300.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refirió la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 12.—Piso vivienda, entresuelo puerta segunda, escalera izquierda, de la casa sita en esta ciudad, calle Ramón Rocafull, números 98 al 104. De superficie 59,05 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con proyección vertical de la calle de su situación; por la derecha, con patio de luces y piso puerta tercera de la escalera izquierda de esta planta, y por el fondo, con finca de don Francisco Barbará y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 612, libro 612, sección Horta, folio 19, finca 39.230, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.436-A (11600).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 281-2.^a de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por Jesús Aguirre Serralta y Josefá Tundra Nacher Lli en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle

Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de la hipoteca, que lo fue por 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4.—Piso primero, puerta letra B, de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Rosa Ribas Parellada, en donde está señalada con los números 8-10; vivienda de superficie 87 metros 33 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera, en donde tiene la puerta de entrada, ascensor y vivienda puerta letra A; derecha, entrando, ascensor y vivienda puerta letra C; izquierda, vivienda letra A y finca número A-9 bis, propia de «Inversiones Ebys, Sociedad Anónima», y por el fondo, patio y finca A-8, propia de «Inversiones Ebys, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, tomo 681, libro 185 de El Prat de Llobregat, folio 123 vuelto, finca número 16.913, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.435-A (11599).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.111 de 1984-2.^a penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Martí Rizo y María Josefá Espinar Torralbo en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100. Se hace constar que

el precio de constitución de hipoteca es de 1.250.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 22.—Piso sobreático, puerta segunda, vivienda que forma parte integrante de la casa números 25-27 (actualmente 27-29) de la calle Amapola de Hospitalet de Llobregat, y tiene su entrada por la escalera principal de la misma. Abarca una superficie útil de 35,98 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 962, libro 340 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 193, finca 21, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.433-A (11597).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.322/1985-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel González Avalos y doña Pilar González Pastor, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 507 de la calle Canelones, 1.º piso primero, cuarta, escalera B, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.613, folio 153, libro 9, sección 2.^a, finca número 507, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.432-A (11596).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.295/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Gracia Díaz Márquez y Pedro García Barrero, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 19, piso ático, puerta tercera o estudio de la casa número 24 de la calle de Felipe II de la Ciudad de Badalona; tiene una superficie de 33 metros 54 decímetros cuadrados y una terraza de 17 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.535, libro 598 de Badalona, folio 26, finca número 29.398, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-1.431-A (11595).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028-1984 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Jorge Soto Mellado y doña Josefa García Montoya, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle de Montiu, entidad 21, piso ático segunda de la localidad de Montcada-Reixach, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 710, folio 98, libro 214, finca número 11.295, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, que en esta segunda subasta queda reducida en un 25 por 100.

Es un piso ático de 165,11 metros cuadrados, con una terraza de 95,27 metros cuadrados y coeficiente del 5,07 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.169-C (11550).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.445-3.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Fernando Simón Cusi, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con el 25 por 100 de rebaja, o sea, por la suma de 3.150.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa muy antigua, sita en esta ciudad de La Seu d'Urgell y calle del César, número 7, antes 9, se superficie, según el título, 35 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, norte, con dicha calle; por su derecha, oriente, con casa de José Tapies; izquierda, con Antonio Pujol, y fondo, con dicho Tapias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 753, libro 46, folio 190, finca número 312, inscripción decimoséptima.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.441-A (11605).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 507/1985, sección tercera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Vicens Baya y doña Mercedes Edo Vilar, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, o sea, por la suma de 1.725.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 19.-Piso tercero, puerta quinta, del edificio sito en Calella, carretera nacional II, conjunto residencial «Concorde», destinado a vivienda. Tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Linda: Al norte, puerta cuarta de la misma planta yrellano de la escalera; al sur, carretera de Madrid a Francia, mediante resto de la finca matriz, de donde procede; al este, puerta sexta de la misma planta, y al oeste, puerta cuarta de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 793 del archivo, libro 92 de Calella, folio 155, finca 7.351, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.437-A (11601).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.550/1984-B, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Alcacer Joanar, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 9 de mayo, a las once veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es del 75 por 100, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Romanya de la Selva, distrito municipal de Santa Cristina de Aro, que constituye el solar número 123 de la Avenida de México, de la Urbanización "San Miguel D'Aro". Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.887 del Archivo, libro 35 de Santa Cristina de Aro, folio 167, finca 1.639, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.780.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en término de Romanya de la Selva, distrito municipal de Santa Cristina de Aro, que constituye el solar número 122, ubicado en la Avenida de México, de la Urbanización "San Miguel D'Aro". Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 1.887 del Archivo, libro 35 de Santa Cristina de Aro, folio 1.661, finca número 1.637, inscripción primera.

Valorada en la suma de 820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.155-C (11537).

★

Don Agustín Ferrer Barrientos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 701/1985-A, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don José Garriga Carreras, doña Juana Sánchez Sabater y Banco Popular Español, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 25 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pieza de tierra campa del término municipal de Villabertrán, de la localidad de territorio «Turells», inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 271, folio 48, libro 5 de Villabertrán, finca número 205, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 3.334.000 pesetas.

Casa destinada a pajar, señalada de número 18 en calle San Cristóbal Colón, de Villabertrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 730, libro 12 de Villabertrán, folio 183, finca número 651, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 1.118.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barrientos.—El Secretario.—2.166-C (11547).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado Juez de primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

756/1985-P instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima» contra don Ismael Villanueva Esteban y doña María del Carmen Jerez Martínez, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 19 de mayo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número 19 o piso quinto, puerta primera, de la casa señalada del bloque número 2 de la Avenida Ventura Gasol antes del Crucero Baleares, de Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor lavadero y terraza; ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados y linda: Al frente, este, con rellano y caja de la escalera y la vivienda segunda del mismo piso; al fondo, oeste, con terreno de la misma finca destinado a jardín; a la derecha, entrando, norfe, con la vivienda segunda del mismo piso; y a la izquierda, sur, con terrenos de la misma finca destinados a jardín. Inscrita en el Registro de la propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, al tomo 1.358, libro 537, folio 241, finca número 45.277, inscripción tercera.

Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 1.318.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.165-C (11546).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/1982-3.ª, instado por «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Alonso Gigoso y doña María Trinidad Aragón Alzugaray, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 21 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél con el 25 por 100 de rebaja, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca terreno edificable, de la calle Creu Alta, fachada carretera de Castellar, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.112, folio 213, libro 175 de Sabadell, finca número 8.603, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.164-C (11545).

BAZA

Edicto

Don Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 315/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Morales García, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Sánchez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencias, se trabó embargo sobre bienes inmuebles siguientes:

1. Tierra de secano en el pago de Zebroja, con la cabida de tres fanegas y media, equivalentes a 1 hectárea 75 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al folio 105 del libro 136 de Baza, finca número 16.848 pesetas, digo inscripción primera. Tasada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

2. Pedazo de tierra en el pago de la Carrera, con la superficie de 758 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 188 del libro 128 de Baza, finca número 15.918, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la suma de 606.000 pesetas.

3. Nave industrial de una sola planta y cubierta de acerón, con su entrada principal al viento norte y frente, derecha entrando y espalda de dicha nave un trozo de tierra de riego del brazal de la derecha, con superficie 12 áreas 77 centiáreas 74 decímetros cuadrados, en el pago de la Carrera, y junto a la carretera Jerez a Cartagena. Inscrita al folio 119 del libro 59 de Baza, finca número 6.931, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 22.500.000 pesetas.

4. Jardín en el sitio de los Solares, al final de la Corredera, con superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita al folio 134 del libro 103 de Baza, finca número 12.767, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 1.680.000 pesetas.

5. Casa situada en la calle del Agua, marcada con el número 15, compuesta de dos cuerpos de alzada sobre la planta baja, en varias habitaciones, sobre la superficie de 200 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 134 del libro 60 de Baza, finca número 7.017, inscripción tercera. Tasada pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas.

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en tal procedimiento, he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas relacionadas, señalando para tal acto, las trece horas del día 1 de abril de 1986.

Para el caso de que no concurren licitadores a la primera subasta, se señala para la segunda, las trece horas del día 5 de mayo del presente año y, si tampoco hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera las trece horas del día 2 de junio próximo, sirviendo de tipo para la segunda el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; y sin sujeción a tipo en la tercera.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10 de Baza.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán, previamente, consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de tasación para la primera y del tipo que sirve en la segunda, en los demás casos; que el remate podrá hacerse a condición de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes no aplicándose el precio del remate a su extinción.

Asimismo se advierte que la certificación de cargas y la de títulos referidas a las fincas descritas, están de manifiesto en Secretaría para su examen por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baza, 1 de febrero de 1986.-El Juez, Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz.- El Secretario.-2.183-C (11562).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección segunda, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección segunda se siguen autos de juicio judicial sumario número 1.123/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra doña Rosa María Martínez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma a las once horas de su mañana del día 7 de abril de 1986, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

1.a. Parcela de terreno.-En término municipal de Valdemorillo, al sitio de Palo Romero, que forma parte de la urbanización «El Mirador del Romero». Está señalado en el plano de parcelación de la urbanización a que pertenece con el número A-5, que ocupa una superficie aproximada de 1.171 metros cuadrados. Sobre la parcela descrita se ha construido en la parte noroeste la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar: Compuesta de planta baja y semisótano, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño; y el semisótano, en garaje y una habitación para juegos, comunicándose dicho sótano con la planta superior por escalera interior. Ocupa la planta baja una superficie de 87,60 metros cuadrados, y el semisótano, una superficie de 43,80 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 131 metros 40 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se destina a zona verde de esparcimiento o jardín. Los linderos de dicha vivienda son los generales de la finca, pues está edificada en el interior.

Título.-Declaración de obra nueva otorgada ante el Notario de Madrid don Teodor Alia Nombela el 25 de febrero de 1984, bajo el número 234 de su protocolo.

Referencia registral.-Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, si bien la finca matriz es la número 6.618, tomo 1.583, libro 97, folio 197 del citado Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El

Escorial, tomo 2.243, libro 143 de Valdemorillo, folio 84 vuelto, finca 8.810, inscripción quinta.

Valoración de la finca para la primera subasta: 4.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.458-A (11622).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 808/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra don Divino Broz Diez, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 16 de abril y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la mano derecha del piso segundo de la casa señalada con la letra A, número 10 de la calle Iturburu, hoy el 58 de Urazurrutia de Bilbao. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 270.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-1.457-A (11621).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra «Promotora Grams, Sociedad Anónima», de Villarcayo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, del siguiente bien hipotecado en estos autos como de la propiedad del demandado:

Urbana, vivienda número 6, o vivienda derecha subiendo de la planta alta primera del portal 3 de la calle de nueva apertura de Villarcayo, con vuelta a la de Obras Públicas; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones, tendedero y mirador. Tiene una superficie

útil de 67 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 10 de junio próximo, siendo el precio de la subasta el de valoración.

Para la segunda, el 15 de julio siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 23 de diciembre posterior y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que concurren, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió, digo, que ofrezca el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-729-D (11566).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 165-1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Antonio Ramos López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a pública subasta (al haberse suspendido las anteriormente señaladas), por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 8 de abril a las once treinta horas; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de mayo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 30 de mayo a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno situada en el lugar del Zabal Bajo, término municipal de La Línea de la Concepción, con superficie de 18 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 642, libro 272, finca 19.762.

Tipo fijado para la primera subasta: 10.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—2.148-C (11530).

FIGUERES

Edicto

En méritos de lo acordado en diligencias indeterminadas que se tramitan en este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres con el número 461/1985, sobre muerte de José Teixidor Coll, nacido en Navata el día 16 de febrero de 1900, hijo de Pedro y de María, soltero, agricultor, con domicilio en la población de Navata más La Riba, ocurrido dicho fallecimiento el día 14 de diciembre en el Hospital de Figueres, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a los herederos y familiares más próximos del interfecto a los fines de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El Juez de Instrucción.—El Secretario.—12-E (150).

GIRONA

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Vall D'Aro, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de mayo próximo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar que constituye la parcela número 3 de la urbanización «Roca de Malvet» 1.ª fase, vecindario de Malvet, término municipal de Santa Cristina de Aro, con una superficie de 800 metros cuadrados, dentro de la cual se halla edificada una vivienda o chalé de una sola planta, que ocupa la superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y lavadero, más una terraza cubierta de 30 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 4; sur,

parcela número 2; este, parcelas números 22 y 23; oeste, vial de la urbanización.

Inscrita al tomo 2.383, folio 4 del libro 55, finca número 3.058, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Valorada en la suma de 7.800.000 pesetas.

Dado en Girona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaría.—2.150-C (11532).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la celebración primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 2.023/1983, seguidos a instancia de «Metalúrgica Andaluza de Maquinaria, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Ramos Rossini.

Primera subasta: Día 10 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local destinado, digo veinticuatro treinta avas partes indivisas de un local destinado a garaje-aparcamiento, sito en la planta de sótano, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Tiene su acceso a través de una rampa de doble dirección para automóviles, y en él se ubican asimismo los trasteros. Ocupa una superficie de 835 metros cuadrados y 46 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con aires y subsuelo del conjunto edificado. Finca 5.075. Tasada en 3.291.507 pesetas.

2. Local sito en la planta de sótano, bajo el cuerpo de escalera, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Tiene su acceso independiente a través de la zona abierta. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados y 15 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el local número 3; izquierda y fondo, con rampa de escalera en desnivel, y frente, con dicha zona abierta. Finca número 5.076. Tasada en 180.555 pesetas.

3. Local comercial sito en la planta de sótano, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Tiene su acceso independiente a través de la zona abierta. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el local número 4; izquierda, con el local número 2; fondo, con zona común destinada a contadores de agua y electricidad, y frente, con dicha zona abierta. Finca 5.077. Tasada en 321.146 pesetas.

4. Local comercial sito en la planta de sótano, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Tiene su acceso independiente a través de la zona abierta. Ocupa una superficie de 44 metros cuadrados y 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con el local número 5; izquierda, con el local número 3, y frente, con dicha zona abierta. Finca número 5.078. Tasada en 227.196 pesetas.

5. Local destinado a club social, sito en la planta de sótano, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Tiene su acceso independiente a través de la zona abierta. Ocupa una superficie de 224 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados. Finca número 5.079. Tasada en 1.151.751 pesetas.

6. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo B. Finca número 5.080. Tasada en 557.146 pesetas.

7. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.082. Tasada en 475.386 pesetas.

8. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.083. Tasada en 475.386 pesetas.

9. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.084. Tasada en 575.386 pesetas.

10. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.085. Tasada en 575.386 pesetas.

11. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.086. Tasada en 575.386 pesetas.

12. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.087. Tasada en 575.386 pesetas.

13. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.088. Tasada en 1.300.386 pesetas.

14. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo B. Finca número 5.089. Tasada en 657.146 pesetas.

15. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.093. Tasada en 510.386 pesetas.

16. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.094. Tasada en 575.386 pesetas.

17. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos, perteneciente al conjunto de

edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.095. Tasada en 575.386 pesetas.

18. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.096. Tasada en 575.386 pesetas.

19. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.097. Tasada en 575.386 pesetas.

20. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.098. Tasada en 575.386 pesetas.

21. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo B. Finca número 5.099. Tasada en 657.146 pesetas.

22. Apartamento-vivienda, sito en la planta tercera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.102. Tasada en 575.386 pesetas.

23. Apartamento-vivienda, sito en la planta tercera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.103. Tasada en 575.386 pesetas.

24. Apartamento-vivienda, sito en la planta tercera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.104. Tasada en 575.386 pesetas.

25. Apartamento-vivienda, sito en la planta tercera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.105. Tasada en 575.386 pesetas.

26. Apartamento-vivienda, sito en la planta tercera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.106. Tasada en 575.386 pesetas.

27. Apartamento-vivienda, sito en la planta tercera de pisos, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A. Finca número 5.107. Tasada en 575.386 pesetas.

Dado en Granada a 25 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.146-C (11528).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado, al número 554/1984, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carballo Robles, contra la Entidad «Playaguadiaro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 3 de abril, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate es el que se indica en cada una de las fincas y fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno letra A, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, partido denominado «La Chullera», que ocupa una superficie de 285 metros cuadrados, y que linda: Frente e izquierda, calle de la urbanización «Playaguadiaro»; derecha entrando, parcela B; y fondo, camino peatonal y muro de contención del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 482, libro 117, folio 112, finca número 6.855, inscripción segunda. Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

2. Parcela de terreno letra B, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, partido denominado «La Chullera», que ocupa una superficie de 260 metros cuadrados, y que linda: Frente, calle de la urbanización «Playaguadiaro»; derecha entrando, camino peatonal; izquierda, parcela letra A; y fondo, camino peatonal y muro de contención del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 482, libro 117, folio 115, finca número 6.856, inscripción segunda. Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

3. Parcela de terreno letra E, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, partido denominado «La Chullera», que ocupa una superficie de 163 metros cuadrados y que linda: Frente, calle de la urbanización «Playaguadiaro»; derecha entrando, parcela letra F; izquierda, parcela letra D; y fondo, camino peatonal y muro de contención del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 482, libro 117, folio 124, finca número 6.859, inscripción segunda. Tasada en la suma de 2.400.000 pesetas.

4. Parcela de terreno letra F, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, partido denominado «La Chullera», que ocupa una superficie de 162 metros cuadrados, y que linda: Frente, calle de la urbanización «Playaguadiaro»; derecha entrando, camino que la separa de la parcela letra C; izquierda, parcela letra E; y fondo, camino peatonal y muro de contención del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 482, libro 117, folio 127, finca número 6.860, inscripción segunda. Tasada en la suma de 2.400.000 pesetas.

5. Parcela de terreno letra C, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, partido «La Chullera», que ocupa una superficie de 209 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle de la urbanización «Playaguadiaro»; derecha entrando, parcela letra H; izquierda, camino peatonal que la separa de la parcela letra F; y fondo, camino peatonal y muro de contención del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 482, libro 117, folio 130, finca número 6.861, inscripción segunda. Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

6. Parcela de terreno letra H, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, partido denominado «La Chullera», que ocupa una superficie de 256 metros cuadrados, y que linda: Por su frente derecha entrando, con calle de la urbanización «Playaguadiaro»; izquierda, con la parcela letra G; y fondo, camino peatonal y muro de contención del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque

al tomo 482, libro 117, folio 133, finca número 6.862, inscripción segunda. Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

7. Parcela de terreno letra I, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, partido denominado «La Chullera», que ocupa una superficie de 178 metros cuadrados, y que linda: Frente, camino peatonal; derecha entrando, parcela letra J; izquierda, resto de finca que la separa de calle de la urbanización «Playaguadiaro»; y fondo, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 482, libro 117, folio 136, finca número 6.863, inscripción segunda. Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

8. Parcela de terreno letra J, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, partido denominado «La Chullera», que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, y que linda: Frente, camino peatonal; derecha entrando, parcela K; izquierda, parcela letra I; y fondo, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 482, libro 117, folio 154, finca número 6.869, inscripción segunda. Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

9. Parcela de terreno letra K, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, partido denominado «La Chullera», que ocupa una superficie de 218 metros cuadrados, y que linda: Frente, con camino peatonal; derecha entrando, parcela letra L; izquierda, parcela letra J; y fondo, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 482, libro 117, folio 139, finca número 6.864, inscripción segunda. Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

10. Parcela de terreno letra L, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, partido denominado «La Chullera», que ocupa una superficie de 218 metros cuadrados, y que linda: Frente, camino peatonal; derecha entrando, parcela letra LL; izquierda, parcela letra K; y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 482, libro 117, folio 142, finca número 6.865, inscripción segunda. Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

11. Parcela de terreno letra LL, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, partido denominado «La Chullera», que ocupa una superficie de 161 metros cuadrados, y que linda: Frente, camino peatonal; derecha entrando, parcela letra M; izquierda, parcela letra L; y fondo, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 482, libro 116, folio 145, finca número 6.866, inscripción segunda. Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

12. Parcela de terreno letra M, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, partido denominado «La Chullera», que ocupa una superficie de 161 metros cuadrados, y que linda: Frente, camino peatonal; derecha entrando, parcela letra M; izquierda, parcela letra L; y fondo, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 482, libro 117, folio 148, finca número 6.867, inscripción segunda. Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

13. Parcela de terreno letra N, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, partido denominado «La Chullera», que ocupa una superficie de 165 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, con camino peatonal; derecha entrando, parcela letra N; izquierda, parcela letra M; y fondo, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 482, libro 116, folio 151, finca número 6.868, inscripción segunda. Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—2.507-C (12983).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 518/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Teresa Ferro Salas, sobre ejercicio de la acción real hipotecaria, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 1 de abril de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número cuatro, piso primero, letra D. Situado en la primera planta. Ocupa una superficie construida de 67,25 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, portal de entrada al edificio; izquierda, entrando, vivienda letra C, y fondo, edificio número 61. Cuota: Se le asignó una participación del 3,48 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.316, libro número 490, folio 160, finca registral número 35.724, inscripción primera.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.506-C (12982).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 60/1983, a instancia de «Bank of Credit and Commerce Sarl», contra don Primitivo Castelló Ivorra, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada que se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de abril, a las once horas de la mañana. Para el caso de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de mayo, y si tampoco hubiera postores se celebrará la tercera subasta,

sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, todas ellas a la misma hora y lugar.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso sito en la calle José Otano, 12, 1.º, de la localidad de Plencia (Vizcaya), que tiene una superficie de 136,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al libro 31 de Plencia, folio 148, finca 1.393, inscripciones primera y segunda. Tasado pericialmente en 6.965.580 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-2.147-C (11529).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el

número 1.072/1984-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis García Serrador, doña Olga Torrego Aguilar, don Jesús Sánchez Álvarez y doña Celia Nuevo Gómez, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble especialmente hipotecado que al final se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de marzo del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla de esta capital, Edificio de los Juzgados, planta tercera.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 60.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Nave industrial sita en la calle o camino de Polvoranca, sin número, en el término de Leganés. Consta de planta baja y planta primera. La planta baja ocupa una superficie de 1.978,30 metros cuadrados, de los que 1.797,80 metros cuadrados se destinan a nave propiamente dicha que consta de tres cuerpos, y 180,50 metros cuadrados a cocinas, las cuales están situadas en el frente de la edificación, o sea al camino de Polvoranca que es el norte; y la planta primera que ocupa 180,50 metros cuadrados se destinan íntegramente a oficinas. El resto del solar no edificado se destina a aparcamientos y zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.024, libro 91, folio 148, finca número 4.770, inscripción octava.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-2.501-C (12980).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, plaza de Castilla, piso tercero, autos 496/1984-B,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Gómez Fernández y Purificación Valencia Serrano, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado, propiedad de demandado, que a continuación se describirá. Se ha señalado para el remate el día 24 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Cerceda (Madrid), Colmenar Viejo, «El Chaparral», bloque tres, portal uno, finca cinco, o, piso tercero izquierda. Está situado en la planta tercera por encima de la baja, a la izquierda, con el número tres en construcción, en término de Villa de Cerceda (Madrid). Procede del conjunto denominado «El Chaparral» o «Los Dos Chaparrales». Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño-aseo y cocina. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 103 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; al frente o izquierda entrando, con resto de finca matriz; y derecha entrando, con resto de finca matriz que a su vez linda con calle Nueva. A esta finca le corresponde el cuarto trastero señalado con el número cinco. Cuota correspondiente: Inscrita al Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 902, libro 30, folio 110, finca 2.724, inscripción segunda. Responde de 500.000 pesetas. Cuota semestral 43.767,27 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—2.498-C (12977).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.862/1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Enrique de Pablos García y doña Carmen Avilés Díaz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 2 de abril próximo y hora de las once de la mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.143.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Vivienda letra C, planta segunda, al frente en la parte derecha subiendo de la casa número 18 de la calle Mira el Parque, de Arganda del Rey, que ocupa 86 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos balcones-terrazas. Linda: Por su frente, con rellano y viviendas B y D; derecha, entrando, calle Mira el Parque; izquierda,

vivienda B, y fondo, la carretera. Cuota, 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.697, libro 269 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 146, finca 17.677.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—2.144-C (11526).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.803/1982, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del importe de un préstamo a «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública, autorizada por el Notario de Madrid don Roberto Blanquer Uberos, en 11 de octubre de 1978, sobre un inmueble, en la que se subrogaron por compra del mismo don Emilio Puig García y su esposa, doña Elvira de Prada Retes, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Vivienda. Piso 4.º, letra B, del edificio número 18, de la parcela 10, del polígono de «La Serna», en Alcalá de Henares. Está situado en la planta cuarta, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada construida de 81,60 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con la finca de que procede el solar y, además, al frente, meseta de planta y vivienda letra A de su misma planta, y derecha, entrando, vivienda letra C. Se le asigna una participación del 6,4 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.902, libro 725, folio 196, finca número 52.768, hoy finca número 28, habiendo causado la hipoteca la inscripción primera.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.000.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo y hora de las once de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 3.000.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.196-C (11586).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 945-1985 se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Predios Reunidos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—«Urbanización Residencial Miraflores», B1-27, hoy, calle Méjico, 10.

Finca número uno.—Vivienda letra A, situada en la planta baja, primera en orden de construcción de edificio denominado bloque número 27. Superficie 82,49 metros cuadrados. Cuota 5,967 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada-1, tomo 476, libro 354, folio 37, finca 28.947.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.099-C (11279).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.659/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Tonoche, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1; cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 14.280.000 pesetas, para la finca registral 13.457, y 25.520.000 pesetas para la 13.458, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

En San Martín de Valdeiglesias, calle Avila, número 4.

1. Urbana, local en planta baja señalado con el número 2 del inmueble, formado por una nave totalmente diáfana de unos 200 metros cuadrados. Linderos: Frente, carretera de Avila; fondo, casa número 4 de la calle de Jaime Ruiz y patio de servicio; derecha, portal, caja de escalera, servicios comunes y local número 1 del inmueble; e izquierda, calle de Jaime Ruiz. Participación en gastos y elementos comunes con una cuota de 15 enteros 47 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 406, libro 132, folio 72, finca número 13.457, inscripción segunda.

2. Urbana, local comercial en planta primera señalado con el número 3 del inmueble. Tiene una superficie totalmente diáfana de 330 metros cuadrados. Ocupa la totalidad de la planta, excepto la caja de escalera. Linderos: Frente, tomando como tal la carretera de Avila, dicha carretera; fondo, casa número 4 de la calle Jaime Ruiz; derecha, casa número 2 de la carretera de Avila; e izquierda, calle de Jaime Ruiz. Participa en gastos y elementos comunes con una cuota de 25 enteros y 49 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 406, libro 132, folio 73, finca número 13.458, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—2.500-C (12979).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.125/1980-S de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Prodein, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote 1.º Local comercial o industrial en planta baja de la derecha del zaguán, sin distribución interior, en Chirivella (Valencia). Partida de a Closa, hoy plaza de España, 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.427, libro 94 de Chirivella, folio 244, finca 7.387, inscripción tercera.

Lote 2.º Local comercial o industrial en planta baja, que tiene su acceso por la pista del río Turia, sin distribución interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.438, libro 95 de Chirivella, folio 4 vuelto, finca 7.390, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 8 de abril, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 238.415 pesetas para el lote 1.º y de 161.960 pesetas para el lote 2.º, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.145-C (11527).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 821/1981-S, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Juan Palomeras Velasco y doña Encarnación Luengo Barriga, sobre reclamación de cantidad. En cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

En Madrid. Urbana. 38. Vivienda del edificio, piso 5.º, puerta letra F, escalera norte, con fachada a la calle Titulcia y entrada por Doctor Esquerdo, 114, de esta capital. Linda: Por el frente, con la calle Titulcia; derecha, con la vivienda letra G de la propia planta, patio de luces y vivienda letra G de la misma planta; izquierda, con la vivienda letra H de la misma planta y rellano de escalera, y al fondo, con la vivienda letra C de la propia planta. Este piso lleva anejo inseparable la propiedad del cuarto trastero número 38, situado en el segundo sótano del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, folio 111 del tomo 924, finca número 36.906. Ocupa el piso una extensión superficial de 158,36 metros cuadrados. Cuenta con una terraza de 8,20 metros cuadrados. Cuota: 1,18 por 100.

Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 18 de abril de 1986; en su caso, en segunda, el día 16 de mayo, y en tercera, en su caso también, el día 13 de junio, todos a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta la cantidad de 6.947.426 pesetas; en segunda, esta cantidad rebajada en un 25 por 100, y en tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 30 por 100 del tipo de subasta, en efectivo metálico, en talón necesariamente del Banco de España o con resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos.

Tercera.—Desde el momento de la publicación del presente hasta el momento del remate podrán hacerse posturas en pliego cerrado, al entregar el cual, deberá hacerse el mismo depósito previo.

Cuarta.—Se observará lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.175-C (11556).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.574/1983, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», contra don José Antonio Cascales Guijarro y doña María Jesús Garcés del Valle, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de abril de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.792.960 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo de 1986, a las diez horas de la mañana, en la misma Sala de Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1986, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º, letra A, en la calle Joaquín Bau, número 5, y calle Juan Ramón Jiménez, número 55, según el Registro. De 424,12 metros cuadrados. Tiene anejos garaje 2-A, de 62,40 metros cuadrados, y dos trasteros, de 11,25 y 16,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 496, folio 65, finca número 26.538.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—2.173-C (11554).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 815/1985-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbox, en nombre y representación de la entidad «Bancaya

Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Julio Pérez Copete, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Vivienda en la planta quinta de la casa en León, en la calle Maestro Uriarte, número 17, hoy 13, a la derecha subiendo la escalera. De superficie 75 metros cuadrados. Tiene como anejo una veintiochoava parte indivisa del local del sótano. Le corresponde una cuota del 2,575 por 100. Es la finca número 2.663, del Ayuntamiento de León, inscrita al folio 120, libro 35, de la sección II, tomo 1.844.

Para cuyo remate se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de subasta la suma de 3.097.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1986.—El Secretario.—2.143-C (11525).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 849/1984, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Augusto Ramos Calhau y doña Ivone María Sin-Sin Galindo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso 2.º, letra B, del edificio número 47, en la urbanización «Copasa», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Huertas, 47, carretera de Mejorada, perteneciente a la manzana D. Está situado en la segunda planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 106 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 48. Se le asigna una participación de 0,75 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa 47 a que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.861, libro 92, folio 241, finca registral número 6.484, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.204-C (11589).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 224/1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Carrera del Genil, Sociedad Anónima», anteriormente domiciliada en calle Alcalá, 361, 4.º, escalera 4, y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le requiere para que satisfaga al Banco su débito por semestres vencidos en 31 de mayo de 1980 y siguientes a 87.490 pesetas, respecto de la primera finca hipotecada, y 30 de junio de 1980 y siguientes a 75.923 pesetas, respecto de la segunda finca, y costas causadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas y rescisión del prestado, así como para que en el término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad, bajo los apercibimientos legales.

Y, para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—915-3 (11646).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 234/1985, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijóo, en nombre de doña Pilar García Vaquerizo, contra don Gregorio Merino Martín, doña María Angustias Merino Quirós, don Gregorio Merino Quirós y doña Encarnación Beljard Llamas, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 8 de abril próximo y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Apartamento número 1 o semisótano izquierdo de la casa número 113 de la calle Ayala. Superficie, 52,75 metros cuadrados. Se distribuye en un local comercial, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 137,

tomo 827, finca número 30.962, inscripciones cuarta y quinta. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar las posturas el 10 por 100 del tipo de éste, en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.188-C (11565).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.441/1983-R, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Javier Blasco Portela y doña Inmaculada Serrano Maroto, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda. Piso décimo, letra C, del edificio número 49, en la parcela 73, del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid), en la calle Alberto Conti, 2. Está situado en la décima planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 68,97 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Por todos los lados, con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, meseta de planta, hueco del ascensor y vivienda letra B; derecha, entrando, vivienda letra D, e izquierda, edificio número 48. Se le asigna una participación del 2,50 por 100 del valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.606, libro 589, folio 22, finca registral 50.963, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 9 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1986.—El Secretario.—2.197-C (11587).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 878/1985-P, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Felipe García Quintanilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Majadahonda, urbanización «Jardín de la Ermita», portal 19, finca número 296, o piso cuarto derecha, que tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 105. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,10 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera y zona ajardinada; derecha entrando y fondo, zonas ajardinadas; izquierda, vivienda izquierda de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.167, libro 308, folio 37, finca número 16.514, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de marzo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.499-C (12978).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1389/1985-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Luis Franco Burgos, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 6 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que

las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid, calle Arzobispo Morcillo número 24. Piso once, letra A, escalera 1, en la planta catorce de construcción del edificio en Madrid, denominado «La Veguilla», en el polígono «Manila», en Fuencarral, actualmente en la calle Arzobispo Morcillo, número 24, que tiene tres escaleras, denominadas, una o sur, dos o central y tres o norte. Tiene su acceso por la escalera 1 y se halla designado en el inmueble con el número 48 general. Ocupa una superficie de 112,19 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Por su frente, considerando como tal la orientación de su puerta de entrada, al este, con meseta de acceso, caja de ascensor, piso D y terraza del mismo piso de igual escalera; derecha, entrando, norte, a zona ajardinada del inmueble, a la que tiene huecos con terraza; izquierda, sur, con el piso B de igual planta y escalera, y fondo, también zona ajardinada, a la que tiene huecos y terraza.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 0,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al folio 201 del tomo 1.087, libro 744 de Fuencarral, finca 51.646.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.451-A (11615).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 157/1986, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Porcelanas Guillén, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Bujedo, 6 barrio Aeropuerto, y dedicada a la decoración de cocinas, empleando como complemento de la porcelana la madera y presentando una extensa gama de tarros, especieros, vinagreras, etc., habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Centeno, don Antonio Muñoz Arjona, y la acreedora «Sucesores de Hurtado», con un activo de 41.750.000 pesetas y un pasivo de 35.853.351 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Secretario.—914-3 (11645).

MAHON

Edicto

Doña María Isabel Perelló Doménech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 77/1983, instados por el Procurador don José María Pérez Genovard, en nombre y representación de «Bernardo Gelabert, Sociedad Anónima», en reclamación de 506.420 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado a los deudores, y que luego se dirá, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 2 de abril de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado, el 20 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1986, a las doce horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 20 de mayo de 1986, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Demandado: Don José L. Martínez Montero, vecino de Madrid, avenida de Betanzos, 64, piso 15-A.

Bien objeto de subasta

Piso en avenida de Betanzos, número 64, señalado como piso 15-A. Consta de vestíbulo, salón-estar, pasillo, despacho, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, de Madrid. Valorado pericialmente en 6.286.500 pesetas.

Dado en Mahón a 30 de enero de 1986.—La Juez, María Isabel Perelló Doménech.—El Secretario.—2.180-C (11560).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 46/1985, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Alfonso Rodríguez Berlanga, contra «Sociedad Anónima de Embutidos y Conservas» (SADEC), se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 2 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 28 del mismo mes de abril, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo siguiente, ambas en el mismo sitio

y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno compuesta por el número B-12, del polígono industrial «Santa Teresa», en Málaga, con superficie de 1.300 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido un edificio destinado a fábrica de patés y conservas cárnicas, con superficie de 420 metros cuadrados, con dos plantas, con entrada por calle Valleniza; distribuida la planta baja en distintas dependencias, y la alta, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, destinada a oficinas y almacén. Inscrita en el Registro número 1 de Málaga, al tomo I.782-M, folio 232, finca número 18.027-B. Se hace constar que actualmente la superficie construida puede oscilar entre los 800 y 900 metros cuadrados. Valorado pericialmente, todo ello en conjunto, en la suma de 27.405.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.158-C (11542).

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 393/1985 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don A. Doménech y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Enrique Martínez López y doña Antonia Quevedo-Nava, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.063.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de abril y a las once horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores que concurren a ella, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las finca cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

Vivienda número 6. En el piso ático del edificio sito en Mataró, con frente a la calle República Dominicana, señalada de número 61, que tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadra-

dos, de los cuales son útiles 50; que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.514, libro 918 de Mataró, folio 83, finca 21.242-N, inscripción sexta.

Dado en Mataró a 28 de enero de 1986.—La Secretaria.—1.447-A (11611).

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, que en los autos de juicio ejecutivo número 690/1984, promovidos por el Procurador señor Fábregas Agustí, en representación de Caja de Ahorros Layetana, acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Pilar Blánquez Abad, que fue vecina de esta ciudad, en reclamación de 516.105 pesetas de principal y 300.000 pesetas, calculadas sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas; por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de la expresada demandada y sin previo requerimiento de pago; se ha acordado el embargo y, en su caso, reembargo, para cubrir las expresadas cantidades, sobre el siguiente bien inmueble:

«Departamento 19: Vivienda en el piso primero, puerta primera del bloque, calle Ronda Alfonso X el Sabio, números 100 y 102, de esta ciudad, con una superficie de 107,87 metros cuadrados más 15,80 metros cuadrados de galería. Cuota del 4,15 por 100 en la comunidad limitada y en general del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.672, libro 584 de Mataró, folio 55, finca número 27.279, inscripción cuarta.»

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la mencionada demandada el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Mataró a 29 de enero de 1986.—El Secretario.—1.445-A (11609).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 295/1985 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Juan Coronado Amante y doña Coronada Chacón Franco, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 697.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 del mes de mayo, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Departamento tres: Constituido por la vivienda de la segunda planta alta, de la casa sita en Mataró, con frente a la ronda Roca Blanca, señalada de número 13. Ocupa la superficie de 65 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, cuarto de aseo y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.568, libro 539, folio 90, finca número 22.310.

Dado en Mataró a 6 de febrero de 1986.—El Secretario Judicial.—1.446-A (11610).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 402/1985, se tramita expediente promovido por doña Francisca Illescas Cabrera, mayor de edad, vecina de Orihuela, con domicilio en El Escorratel, para la declaración de fallecimiento de su tío don Antonio Cabrera Cartagena, nacido en Orihuela el día 28 de marzo de 1895, haciendo más de setenta años que emigró a Francia para trabajar como jornalero, dejándose de recibir noticias suyas hace ya como cuarenta o cincuenta años, ignorándose todo lo concerniente a su estado, situación y cualesquiera otras condiciones y circunstancias.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orihuela a 16 de diciembre de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—La Secretaría judicial.—912-3 (11642). 1.ª 26-2-1986.

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 39/1982 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Federico Botella Juan, contra don José Ferrández Trigueros, don Luis Alonso Alfonsea y don Andrés Ferrández Tejuelo, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a tercera y pública subasta y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 1 de abril, a las doce quince horas, y cuya celebración se practicará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero. Y que el bien inmueble es propiedad de don Luis Alonso Alfonsea.

Finca objeto de subasta

Tierra secano, campo monte, situado en el término de Rojales. Partido de Torrejón de San Bruno y término de Benijófar, partido de La Zarza, falda de La Atalaya y Cruz de la Langosta, del distrito hipotecario de Orihuela; la parte radicante en el término de Rojales tiene una superficie de 128 tabúllas y cinco octavas, dentro de cuyo término digo terreno existe una casita de labor. La total finca tiene una superficie de 547 tabúllas, equivalentes a 64,7569 hectáreas.

Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de febrero de 1986.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—2.217-C (11776).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Vicente Avello Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez González contra don Joaquín Mastache de la Peña y doña Josefa Rubio Casal, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, de cuyo requisito quedará relegado el ejecutante.

Segunda.—Que el tipo de la subasta será el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera subasta, esto es, la cantidad de 3.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 21.—Vivienda izquierda subiendo por la escalera del piso séptimo de viviendas, con acceso por el portal número 6 de la calle González Abarca, es del tipo I, y está señalada con letra B; con una superficie, según el título, de 87 metros 8 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, 78 metros 27 decímetros cua-

drados; linda, al frente, con terraza, cuyo uso y disfrute le corresponde, y a continuación dicha calle González Abarca; derecha, rellano, caja de escalera y ascensores y patio interior, en donde tiene luces, vistas y vivienda derecha de esta planta y acceso; izquierda, terraza, cuyo uso y disfrute le corresponde, y a continuación, avenida del Generalísimo, y fondo, patio interior, en donde tiene luces, vistas y otro cuerpo de este edificio, el que se proyecta verticalmente sobre el portal número 42 de dicha avenida. A esta vivienda está vinculada una plaza de garaje, concretada en la plaza número 17 del sótano más alto, esta plaza limita, al frente, con pasillo del servicio; derecha, entrando con la número 16; izquierda, con la número 18, y fondo, pared que la separa de otro edificio limitrofe por la avenida del Generalísimo. La vivienda y su plaza de garaje conjuntamente, tiene una participación en los elementos y gastos comunes del 2 por 100. Inscrita la vivienda con su anejo en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.655, folio 136, libro 101, finca 8.099, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avello Casielles.—La Secretaría.—2.085-C (11219).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.377/1986-M; actor, «Banca March, Sociedad Anónima»; Procurador, señor Juan García Ontoria; demandado, don Sebastián Ginard Mesquida y doña María Esperanza Nicolau; objeto: Subasta pública, por primera vez, y término de veinte días. Tendrá lugar el día 26 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las generales que la Ley establece.

Segunda.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno solar, sita en Manacor, calle de Capdepera, que mide 614,19 metros cuadrados, linda: Por la derecha, entrando, en parte, con la plaza de Juan March, y en parte, con finca de Isabel Sitges Binimelis; por la izquierda, con remanente de Andrés Mesquida, y por fondo, con las de Juan Durán y María Bordoy.

Inscrita al tomo 3.604, libro 696 de Manacor, folio 103, finca 45.694, inscripción primera.

Valorado en 5.600.000 pesetas.

En la Ciudad de Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1986.—El Secretario.—2.151-C (11533).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de abril, 12 de mayo y 9 de junio, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 524-B-1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Joaquín Bastierrá Hita, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de

este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra C (antes B), tipo A, del plano de la casa cuarta del edificio situado en las parcelas B y 3, del polígono Irunlarrea, de Pamplona. Superficie útil 116,86 metros cuadrados. Hoy casa número 23 de la calle Sancho Ramirez, valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—671-D (11578).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Francisco José Lojo Aller, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos número 192/1983, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra los esposos Manuel Villaronga Martínez y María del Carmen García Vila, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, vecinos de Villagarcía, calle Arapiles, número 8-3.º, y los esposos don José Luis Nogueira Rodríguez y María del Carmen Rapariz Vázquez, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, vecinos de Villagarcía, calle Padre Feijoo, número 11, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

«La Iglesia y Sincura, lugar del mismo nombre, parroquia de Cornazo, municipio de Villagarcía de Arosa, de una superficie de 6.400 metros cuadrados, a labradío secano y algo de viña. Linda: Al norte, camino público, herederos de Rosilla, Ana Ferreiro Portas y María Meaños Martínez; sur, herederos de Luis Abal, Acacia Martínez Romero, herederos de Rosilla y Purificación Gil Galván, muro en medio; este, herederos de Luis Abal (servidumbre de paso en medio), María Meaños Martínez y herederos de José Rodríguez (servidumbre de paso en medio), y oeste, cementerio parroquial, Acacia Martínez Romero y Ana Ferreiro Portas, sobre esta finca está construida una nave industrial de 700 metros cuadrados, que tiene 14 metros de frente por 50 de fondo y consta de planta baja para usos industriales y una planta alta para oficinas de 112 metros cuadrados».

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, la primera el día 26 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación expresado; para la segunda se señala el día 22 de abril próximo y hora de las doce, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 19 de mayo y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 31 de enero de 1986.-El Secretario, Francisco José Lojo Aller.-1.452-A (11616).

REUS

Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Heredad, sita en el término de Riudoms, partida Roquis y Blancafort, conocida por mansó Gatell, extensión aproximada de 12 hectáreas 13 áreas 82 centiáreas y 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.147, libro 133, folio 178, finca 4.429, inscripción séptima.

Primera subasta: Día 3 de abril a las once horas.

Segunda subasta: Día 2 de mayo a las once horas.

Tercera subasta: Día 29 de mayo a las once horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tarragona), a 7 de febrero de 1986.-La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.-El Secretario.-2.126-C (11299).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 522/1985, se tramita procedimiento judicial sumario, promovido por el Procurador don José Antonio Blanco Sánchez, en nombre y representación de don Emilio Fiz Montero y don Juan José Rengel Gómez, como representantes de «Hormigones Fiz, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.776.346 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se indicarán; referidos bienes fueron en su día

hipotecados por don Nicolás Montero Moreiro y su esposa, doña Elena Montero González.

Condiciones de la subasta:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una cuarta parte proindiviso de un terreno en término municipal de Pelabravo (Salamanca), al paraje del Pozuelo y Muño, ocupa una superficie de 2 hectáreas 50 áreas 82 centiáreas; dentro del perímetro de la misma y formando parte integrante de ella existen edificaciones que se encuentran detalladas en la escritura de hipoteca. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca número 2, en el tomo 2.504, libro 41, folio 136 vuelto, finca número 3.396, inscripción novena. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 6.202.680.

Una cuarta parte proindiviso de una parcela de terreno en término municipal de Pelabravo (Salamanca), al paraje de Pozuelo y Muño, ocupa una superficie de 97 áreas 86 centiáreas, sin edificaciones, y linda según se describe en la escritura de hipoteca. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.504, libro 41, folio 194, finca número 3.655, inscripción tercera. El tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 1.094.590 pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-259-D (13000).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 504/1984, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.213.556,84 pesetas de principal y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.740.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Fernando Moreno de Vega, mayor de edad, soltero y vecino de Salamanca, calle Hermanos Braille, 3, piso segundo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Salamanca, calle Hermanos Braille, 3, piso segundo E, de 100 metros cuadrados, inscrita al folio 130 del libro 537/2.ª, tomo 3.522, finca 3.680-N, inscripción sexta, tasada en 1.740.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-1.455-A (11619).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 471/1983 se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.066.094,37 pesetas de principal, y 333.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.908.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Fernando García Sánchez, hoy propiedad de don Gerardo González Hernández.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en la calle Gómez Arias, número 6, ático E y F, de una superficie útil de 116,55

metros cuadrados y 165,35 metros, distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dos armarios empotrados y un trastero. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute de la terraza recayente a la calle de su situación, que mide 37,50 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 3.108, libro 186, sección primera, folio 119, finca 17.078. Inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-1.453-A (11617).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 23/1984 se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 2.046.540,93 de principal, y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 2.565.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día, hipotecados por doña Celia Márquez Calvo.

Condiciones de la subasta

Primera.-la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana sita en Salamanca, calle Fernando de la Peña, números 9-11, bajo C, finca registral número 35.586.

Dado en Salamanca a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-1.454-A (11618).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.968 de 1984-R, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Baldozero Miguel Muñoz, representado

por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra finca hipotecada a don Rafael Vera Aparicio, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas auto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resultare desierta dicha subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del expresado tipo, el día 6 de mayo del mismo año y, de regular ésta también desierta, se señala para la tercera el día 2 de junio siguiente, sin sujeción a tipo, también a las doce horas y en el local de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 3. Piso número 1 de la planta primera, de la casa en esta capital, calle Baltasar Alcázar, sin número de gobierno, con acceso por el portal número 1 de la barriada de La Corza, edificio conocido por «Giralda Norte». Tiene una superficie construida de 95 metros 224 decímetros y 60 centímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y cuarto de baño. A este piso le corresponde y forma parte integrante del mismo la mitad del patio de su planta y casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 1 del tomo 2.152, libro 150 de la segunda sección, finca 6.081, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, para caso de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.195-C (11585).

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo número 282/1985, se tramitan autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don

Ricardo Balart Altés, contra Juan José Mayor Millán y Josefa Espuny Sabate, de Xerta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se relacionarán al final, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios sin número, el próximo 21 de abril de 1986, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: número 15. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Xerta, frente a la carretera de Tortosa a Gandesa, con frente a la referida carretera en la que tiene dos puertas de entrada, de superficie 388,70 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha carretera; derecha, entrando, finca de Juan José Mayor Millán; izquierda, camino de Monts-Blanchs, y fondo, finca de Francisco Torné. Cuota: 21,16 por 100. Inscrita al tomo 2736, folio 154, finca 7068 del Registro de la Propiedad de Tortosa. Tasada a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda en la primera planta elevada, piso primero, puerta E, del edificio sito en Tortosa, en la prolongación de la calle San Juan Bautista Salle o confluencia con la calle Berenguer IV, de superficie 108,93 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle de situación; derecha, Pilar Gilaber y Dolores Audi; izquierda, vivienda puerta D, patio de luces y ascensor, y fondo, con ascensor. Cuota: 2,938 por 100. Inscrita al tomo 2944, folio 21, finca 38751 del propio Registro.

Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

3. Rústica: Parcela de terreno en Alcanar, partida Martinencia, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Agustín Cuadrat y otros; sur, carretera de Vinaroz a Venta Nueva; este, resto de finca que se segrega, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 3065, libro 139, folio 83, finca 12906 del propio Registro. Tasada a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.-El Secretario.-1.456-C (11620).

★

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo número 308/1985, se tramitan autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis Curto Bertomeu, representado por el Procurador don Ricardo Balart Altés, contra «Alimentaria Catalana, Sociedad Anónima», de Tortosa, polígono Baix Ebre, parcelas 79-80, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se relacionará al final, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el próximo 24 de marzo de 1986, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo: que los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Tortosa, parte del polígono denominado «Bajo Ebro», parcelas 79-80, de superficie 2.566 metros cuadrados, y linda: Norte, calle H del polígono; sur, parcelas 81 y 82; este, calle D del polígono, y oeste, calle B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.872, libro 573 de Tortosa, folio 216, finca 38.248, inscripción primera.

Tasada para subasta en 31.820.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de febrero de 1986.—El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario.—2.745-C (14346).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 594-1985, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 e la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra Diego González Río y doña Juana Campos López, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda situada en el primer piso alto, izquierda, subiendo por el ascensor, puerta número 1, tipo A, que tiene una superficie construida de 94 metros 49 decímetros cuadrados y distribución propia para habitar y salida a la mitad de un patio de luces que mide siete metros 50 decímetros cuadrados, separada de la restante mitad por una valla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 967, libro 95 de Manises, folio 9, finca número 10.406, inscripción primera, valorada en 914.000 pesetas, y forma parte de un edificio situado en Manises, en la calle Almirante Carrero Blanco, número 18, antes sin número.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 18 de abril, 20 de mayo y 17 de junio próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, la primera subasta, por el precio fijado en la escritura; la segunda, con el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.174-C (11555).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1468/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan A. Martínez Gómez, Desamparados Oliver Salvador y Ernesto Martínez Gómez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de abril a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado, la totalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de junio a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en piso primero, puerta 2, con una superficie de 121 metros aproximadamente, sita en plaza Virgen del Castillo, número 4, de Valencia. Le corresponde como ajeno inseparable un cuarto trastero bajo cubierto, señalado con el número 2, de 20,67 metros cuadrados, sito en planta baja cubierta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 812, libro 105 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 58, finca número 6.739, inscripción quinta. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.586.593 pesetas con 75 céntimos.

Vivienda en primera planta alta, puerta número 2 con una superficie construida de 94,37 metros cuadrados, sita en la calle Explorador Andrés, número 55, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.440, libro 197 de la Sección de Afueras, folio 120, finca número 21.602, inscripción quinta. Valorada a efectos de primera subasta en 2.533.281 pesetas con 25 céntimos.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Martínez.—El Secretario.—2.172-C (11553).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 4.977 de 1984 a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tacota, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de la tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de abril de 1986 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 9 de mayo de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1986 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Tierra secano con algarróbos en término de Cheste, partida de la Carcama. Parcela 13 del polígono 4; de 76 áreas y 87 centiáreas. Lindes: Por el norte, camino; por el sur, Isabel Sánchez; por el este, camino, y oeste, Manuel Rocafull. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 526, libro 91 de Cheste, folio 21, finca 21.060, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra de secano, de leña, en el término de Cheste, partida de la Carcama; de 26 áreas y 70 centiáreas. Linda: Por el sur y este, camino; por el oeste, Francisco Zapater Tarín, y por el norte, con Pedro Arnau Checa y Manuel Cortés Domenech. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 288, libro 50 de Cheste, folio 157, finca 9.274, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—2.194-C (11584).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía número 275/1984, promovidos por don Vicente Galiana Guillén y otros como componentes de la comisión liquidadora de la suspensión de pagos de «Uniwal, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra el «Sindicato de Obligacionistas de Uniwal, Sociedad Anónima», emisión 1979, «Uniwal, Sociedad Anónima» y los titulares de las obligaciones emitidas por «Uniwal, Sociedad Anónima» en 28 de mayo de 1979; sobre declaración de no suscritas determinadas obligaciones y otras; en cuyos autos, por proveído de hoy, se ha acordado conferir traslado de la demanda presentada y emplazar a los referidos demandados para que en término de veinte días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados titulares de las obligaciones emitidas por «Uniwal, Sociedad Anónima», en 28 de mayo de 1979, se expide el presente.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—916-5 (11647).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110 de 1985 se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Torrente, representada por el Procurador señor Pardo, contra doña Teresa Tomás Martínez, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de abril próximo a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiera o repitiere dicha causa.

La tercera subasta, se señala, en su caso, el día 12 de mayo próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa situada en término de Torrente, partida de la Sierra al Naset Nou y también Sierra Perenchiza, calle doctor Báguena, número 10; compuesta de planta baja, planta alta y zona destinada a jardín. La planta baja y la planta alta constituyen una sola vivienda y tiene un total de superficie de 340 metros 74 decímetros cuadrados (219 metros 28 decímetros cuadrados la planta baja y 121 metros 46 decímetros cuadrados la planta alta, y la zona ajardinada ocupa una superficie de 1.024 metros 72 decímetros cuadrados).

Tasada en 6.055.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.171-C (11552).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 735/1984, se tramita juicio 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Sin, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Juan Abdón Fayos y Emilia Sanz Juan, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de abril próximo a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de junio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Vivienda situada en primera planta elevada, a la derecha del edificio Alfarrasí, calle Isidoro Martí Flores, 30, superficie 110 metros cuadrados. Tasado en 3.778.500 pesetas.

2. Tierra secano viña, en término de Alfarrasí, partida Rafalet, de una hanegada, lindante: Norte, María Juan Vidal; sur, José María Calvo Vidal; este, Fernando Calvo, y oeste, camino de la venta. Tasado en 105.600 pesetas.

3. Tierra secano almendros, en término de Benisuera, partida Pinaret, superficie dos hanegadas, lindante: Norte, Julia Juan Vidal; sur y oeste, Juan Juan Juan, y oeste, Ramón Vidal. Tasada en 214.500 pesetas.

4. Tierra secano viña, en término de Benisuera, partida del Barranquet, superficie ocho anegadas, lindante: Norte, Eliseo Vidal Cortell; sur, este y oeste, barranco. Tasada en 841.500 pesetas.

5. Tierra secano viña, término de Benisuera, partida del Azagador, superficie cuatro hanegadas, lindante: Norte y sur, Jerónimo Vidal; este, Eliseo Vidal Cortell, y oeste, Amadeo Ferri Albert. Tasada en 429.000 pesetas.

6. Casa habitación en Alfarrasí, calle Isidoro Martí Flores, 82, compuesta de planta baja y piso en primera planta elevada y un huerto jardín cerrado, superficie total 390 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 112 metros cuadrados y el resto de 275 metros cuadrados corresponden al huerto o jardín. Tasado en 4.413.750 pesetas.

7. Tierra huerta, en término de Benisuera, partida de la Font, cabida una hanegada, lindante: Norte, Bautista Llorens; sur, Enrique Vallés; este, Ramón Ortola, y oeste, Julián Juan. Tasada en 105.600 pesetas.

8. Tierra secano campa, sita en término de Benisuera, partida Barranquet, cabida una hanegada, lindante: Norte, barranco; sur, camino; este, Abelardo Llorens, y oeste, José Pla. Tasada en 105.600 pesetas.

9. Tierra secano olivos, sita en término de Benisuera, partida de Barranquet, cabida media hanegada y linda: Norte, Abelardo Llorens; sur y oeste, Juan Juan, y oeste, camino. Tasada en 47.850 pesetas.

10. Tierra secano campa, sita en término de Benisuera, partida Pinaret, cabida dos hanegadas y media, lindante: Norte, Emilia Sanz; sur, Carmen Juan; este, salvador Martí Borrás, y oeste, Ramón Lluch. Tasada en 259.050 pesetas.

11. Tierra huerta, sita en término de Benisuera, partida de la Font, cabida dos hanegadas y media, lindante: Norte, barranco de la Fuente; sur, acequia del molino; este, Emilio Castelló, y oeste, acequia y Emilio Castelló. Tasada en 259.050 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.193-C (11583).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 293 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra la Entidad demandada, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de mayo a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio próximo a las once horas.

Bien objeto de subasta

Número 83. Vivienda del piso noveno, puerta 18, escalera quinta, del edificio «Los Cármenes», en la playa de Gandía, de la extensión superficial de 139,4 metros cuadrados. Linda mirando en fachada orientada al este: Frente, vuelos de elementos comunes; derecha, vivienda 17 de este piso y galería de acceso; izquierda y fondo, vuelos de elementos comunes, y por el fondo además con hueco de ascensor. Tiene terraza delantera y galería posterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1199, folio 171, finca 44.852.

Valorada en 5.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.170-C (11551).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra José María Salarich Planas, número 577/1984, por el presente se hace saber que el día 4 de abril próximo y hora de las doce treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent número 4-2.ª, la venta en pública subasta, por tercera vez, y por el precio que se dirá, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta 3.690.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Pieza de tierra sita en término de Vic, de cabida 40 áreas 65 centiáreas 40 decímetros cua-

drados. Lindante: A oriente, con Mercedes Pares y José Vilardell; a mediodía, con el señor Saborit; a poniente, con Jaime Caralt, y al norte, con el torrente de La Esperanza. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic inscripción undécima, finca 614-N, obrante al folio 82 del tomo 154 del archivo, libro 305 de esta ciudad».

Vic, 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.449-A (11613).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra Marina Font Castañer, número 27/1985, por el presente se hace saber: Que el día 8 de abril próximo y hora de las doce treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por tercera vez, y por el precio que se dirá, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta 3.723.750 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Urbana. Parcela de terreno sita en Torelló, con frente a la calle del Progreso, de forma irregular y de superficie de 2.033 metros y 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en una longitud de 30 metros y 58 centímetros, con la calle del Progreso; derecha, entrando, en una longitud de 76 metros y 23 centímetros, con finca de Antonio Capdevila, María Vela, Rosario Vela y Miguel Alias; izquierda, en una longitud de 55 metros 58 centímetros, con finca de Enrique Soy, y espalda, en una longitud de 37 metros y 97 centímetros, con finca de Juan Vila. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción segunda de la finca número 3.881, obrante al folio 37 del tomo 1.308 del archivo, libro 97 de Torelló».

En Vic a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.450-A (11614).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra José María Salarich Planas y Eugenia Matavacas Vila, por el presente se hace saber que el día 8 de abril próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por tercera vez, y por el precio que se dirá, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta la suma de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Edificio casa-aislada, tipo chalé, radicada en término de San Julián de Vilatorrada, con frente a la avenida de Sant Jordi, en la que no tiene ningún número asignado, y que mide sobre plan terreno la superficie construida de 432 metros cuadrados, aproximadamente, circundada de terreno-jardín, de extensión 2.305 metros cuadrados y 98 decímetros también cuadrados, con lo que al conjunto de la total finca, edificación y jardín, corresponde la superficie de 2.727 metros y 98 decímetros cuadrados. La parte edificada consta de planta baja con un pequeño sector de semisótanos, éste constituye un local-almacén de unos 34 metros cuadrados de superficie, y aquella consiste en una amplia vivienda distribuida en porche, vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, despensa, lavadero, cuarto de plancha, vestidor, tres cuartos de baño y seis dormitorios, con más un local-garaje utilizable como sala de juegos. En el terreno jardín que circunda la edificación se ubican una piscina, una pista de tenis y un local para vestuarios y sanitarios. Lindante todo de por conjunto: Al frente, con la dicha avenida de situación; a la izquierda, entrando, con un camino particular que le separa de una acequia o regueruelo, propio de don José Bofill, y a la derecha y a la espalda, con finca de que procede el terreno de la presente, propia de dicho señor Bofill. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el registro de la Propiedad la inscripción séptima, de la finca número 378-N, obrante al folio 98 del tomo 1.534 del archivo, libro 29 de San Julián de Vilatorrada».

Vic a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.448-A (11612).

ZAMORA

Edicto

Don Mnauel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora u su partido,

Hago saber: Que los autos de suspensión de pagos 250/1985, seguidos a instancia de don

Joaquín Sánchez González, representado por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

"Su señoría dice: Se aprueba el convenio acordado en la Junta general de acredores entre éstos y el deudor don Joaquín Sánchez González, y en su virtud se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber: Pagar al deudor la totalidad de sus créditos en plazo máximo de tres años, a contar de la firmeza de esta resolución, siempre que dichos créditos no devenguen interés alguno.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Distrito números 1 y 2 de esta ciudad, y al de Primera Instancia número 2 de ésta, mediante los exhortos correspondientes, y líbrese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Zamora para las anotaciones respectivas en el Libro de Registro Mercantil y en el de la Propiedad, en cuanto a los inmuebles, y regístrese también en el libro especial de este Juzgado. Publíquese la parte dispositiva de este auto en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, en el periódico "El Correo de Zamora".

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido. Manuel Luis Sola. Rubricado.»

Dado en Zamora a 4 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino.—913-3 (11644).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 641 de 1985, sobre muerte en accidente de circulación de Rosalía Castro Padín, hecho ocurrido en Castrelo, el día 25 de septiembre de 1985, siendo perjudicados entre otros, Argimira Figueroa Castro, mayor de edad, vecina que fue de Castrelo-Cambados y actualmente en el extranjero, y Carmen Figueroa Castro, mayor de edad, casada, sus labores, vecina que fue de Cambados y actualmente en paradero desconocido, se cita a las expresadas perjudicadas para que el próximo día 26 de marzo, hora diez quince, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 10 de febrero de 1986.—El Juez.—2.941-E (11755).

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas número 207/1985, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas 382/1985, contra Khaldi Ahmed Ben Mbaret por lesiones de tráfico, ha acordado se cite al denunciado para el día 25 de febrero, a las once cuarenta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, s/n, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar

persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 27 de diciembre de 1985.—El Secretario.—21-E (159).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.036/84 por lesiones en agresión contra Miguel Angel López López, actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Miguel Angel López López de la presunta falta a que los presentes autos se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Miguel Angel López López, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—43-E (360).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 430/83 por infracción a la Ley de Caza contra José Miguel Fernández y Juan Pedro Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Miguel Fernández García y Juan Pedro Rodríguez Rodríguez, como autores responsables de una falta prevista y penada en el artículo 43.1 de la vigente Ley de Caza, a la pena de 500 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnice al perjudicado en 9.000 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Miguel Fernández y Juan Pedro Rodríguez, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—44-E (361).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado de diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 916/85 por lesiones en accidente en el que figuran como perjudicados Elazouzzi Khadija, Nabil Belkadi, Najate Belkadi, Boucherces Belkadi y Salchedine Belkadi, todos con domicilio en calle 123 Rue P. V. Couturier 51.100 de Reims (Francia), ha acordado citar a dichos perjudicados a fin de que el día doce de febrero próximo y su hora de las doce cuarenta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a los perjudicados indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—45-E (362).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.079/85 por daños en colisión contra Theodore Beggs, que tiene su domicilio en calle 32 Larn Road Carrickfergus de Irlanda del Norte, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Otero Jiménez y Theodore Beggs de la presunta falta a que los presentes autos se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas y reservando a los perjudicados las acciones civiles correspondientes.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Theodore Beggs, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—46-E (363).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 535/83 por daños en colisión contra Mohamed Alicuch que tiene su domicilio en calle 10 Voie K 13 en Francia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Alicuch como autor civil y criminalmente responsable de una falta consumada de imprudencia prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, que indemnice al perjudicado Justo Molina en la cantidad de 8.000 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Mohamed Alicuch, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—47-E (364).

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas seguido con el número 453/1985, por lesiones en agresión, en el que figura como denunciado Lorenzo Pedrosa Turrado, que tuvo su domicilio en calle Somosierra, número 8, de Torrejón de Ardoz, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 26 de marzo próximo, y su hora de las once y veinte, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Lorenzo Pedrosa Turrado, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 12 de febrero de 1986.—El Juez de Distrito, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—El Secretario.—3.155-E (12880).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas número 557, de 1985, por lesiones en accidente, en el que figura como denunciado Manfred Hofer, que tiene su domicilio en calle Haydnstr, número 8, de Wiesloch (Alemania), ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 26 de marzo próximo, y su hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Manfred Hofer, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 12 de febrero de 1986.—El Juez de Distrito, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—El Secretario.—3.153-E (12878).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas número 916/1985, por lesiones en accidente, en el que figuran como lesionados Elazouzzi Khadija, Nabil Belkadi,

Najate Belkadi, Boucheroes Belkadi, Salchedine Belkadi y Belkadi Abdellah, que tienen su domicilio en 123 rue P. V. Couturier, 51.100, de Reims (Francia), ha acordado citar a dichos lesionados a fin de que el día 26 de marzo próximo, y su hora de las once y diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a Belkadi Abdellah, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 12 de febrero de 1986.—El Juez de Distrito, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—El Secretario.—3.154-E (12879).

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 170/1983, tramitado en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido el día 30 de julio de 1983, en el kilómetro 228,500 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), se ha acordado hacer saber al perjudicado Michelle Maurice Yvon, que tiene a su disposición la cantidad de 41.000 pesetas como indemnización acordada a su favor en el mencionado juicio, en la cuenta del Tesoro Público de la sucursal del Banco de España en Ciudad Real.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 10 de febrero de 1986.—El Oficial interino.—2.933-E (11747).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas abajo expresado se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a 8 de octubre de 1985. El señor don Joaquín Rodríguez Mayoral, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas 807/1983, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Luisa Benvenuti Cabral, siendo perjudicado el Estado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la representación que la ley le asigna y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Luisa Benvenuti Cabral a la pena de 3.000 pesetas de multa, costas y que indemnice al Estado en la cantidad de 89.350 pesetas por los daños causados en la valla. En caso de impago de multa, la condenada sufrirá tres días de arresto sustitutorio. Así por esta mi sentencia, juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Joaquín Rodríguez Mayoral.—Rubricado.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que, en todo caso, me remito.

Y para que así conste, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma a María Luisa Benvenuti Cabral, expido el presente en Talavera de la Reina a 11 de febrero de 1986.—El Secretario, Juan Carlos Gómez Segura.—2.945-E (11759).

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por el presente, se deja sin efecto la busca y captura del penado José Quesada Pérez, de veintidós años, casado, camarero, natural y vecino de

Baza, hijo de Luis y de Angeles, que venía interesada en requisitoria de 10 de octubre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 258, de 12 de noviembre último, en virtud de haber sido habido por la policía municipal de esta ciudad e ingresado en prisión para el cumplimiento de la pena de cuatro meses de arresto mayor impuesta en sentencia dictada en el procedimiento oral de la Ley 10/1980, número 24/1985, ejecutoria 28/1985, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor.

Así está acordado en el referido procedimiento 24/1985.

Dado en Baza a 17 de enero de 1986.—El Secretario.—160 (5270).

★

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento: Preparatorias 301/1983, por robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de octubre de 1985, interesando la busca y captura e ingreso en prisión de la acusada María Isabel Ruiz Marrondo, documento nacional de identidad 46032336, por haber sido habida la indicada.

Figueras, 19 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—12 (1394).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el sumario número 10 de 1977, sobre robos en esta villa, contra Aliew Lowe, natural de Banjul (Gambia), estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años, hijo de Sacumba y de Amie, domiciliado últimamente en Mataró, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 22 de agosto de 1977, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 13 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—6 (1388).

★

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Instrucción de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en el sumario seguido con el número 19 de 1976 por apropiación indebida y estafa, se ha acordado la publicación del presente, mediante el cual se dejan sin efecto las requisitorias de busca y captura del procesado Vicente Rubio Díaz, nacido en Madrid el día 27 de enero de 1932, hijo de Urbano y Vicenta, casado, industrial, que fueron insertados en la Orden de la Dirección de la Seguridad del Estado con fecha 15 de diciembre de 1979, en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 17 de diciembre de 1979 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» el 18 de enero de 1980, toda vez que ha sido habido.

Dado en Villajoyosa a 17 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción, José Luis Ruiz Romero.—La Secretaria.—2 (1384).

★

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Instrucción de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en el sumario seguido con el número 58 de 1977 se ha acordado la publicación del presente, mediante el cual se dejan sin efecto las requisitorias de busca y captura del procesado Vicente Rubio Díaz, de cuarenta y ocho años de edad, casado, industrial, hijo de Urbano y de Vicenta, natural de Madrid, que fueron insertadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» con fecha 25 de febrero de 1980, y en la Orden de la Dirección de la Seguridad del Estado y en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 28 de dicho mes y año, toda vez que ha sido habido.

Dado en Villajoyosa a 17 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción, José Luis Ruiz Romero.—La Secretaria.—1 (1383).

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Instrucción de Alzira (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 82/1983, dimanante de P.E.L.O., número 38/1982, seguida por utilización ilegítima de vehículo motor contra los penados Jesús Mateo Mompalmer, Francisco Moreno Vidal y Salvador Carreres Bataller.

Habiéndose satisfecho por dichos penados el importe de 1.157 pesetas correspondientes a la indemnización reconocida a favor del perjudicado don Francisco Alberola Pérez, cuyo último domicilio fue en calle San José, número 1, segundo, de Denia (Alicante), en la actualidad en ignorado paradero, es por lo que publico ello a los efectos oportunos.

Dado en Alzira a 12 de diciembre de 1985.—El Juez, Francisco José Goyena Salgado.—El Secretario.—74 (1732).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, por el presente, deja sin efecto las requisitorias publicadas con referencia al procesado José Francisco Cabello Blasco, documento nacional de identidad 20.000.540, por razón del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 79 de 1985 por delito de robo y receptación, toda vez que dicho procesado ha sido capturado.

Gandía, 7 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—73 (1731).

★

Por haberse presentado voluntariamente el procesado Francisco Mora Tamayo, hijo de José y de Carmen, nacido en San Sebastián el día 12 de enero de 1961, de estado soltero, de profesión pintor, con último domicilio en Zumaya, calle San José, número 24, cuarto, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas contra el mismo en méritos del sumario número 9/1981, por robo.

Dado en Azepeitia a 11 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—68 (1726).

★

Por la presente se anula la requisitoria relativa a Cipriano José Lires Domínguez, nacido el 14 de junio de 1947 en Finisterre, casado, Labrador, hijo de Herminia, vecino de Buján-Finisterre; procesado en sumario de este Juzgado de Instrucción de Corcubión, número 18 de 1985, sobre lesiones, al haber comparecido voluntariamente dicho procesado en el día de hoy.

Dado en Corcubión a 6 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—65 (1723).

EDICTOS

Juzgados militares

Edicto

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, habiéndose acordado por la autoridad judicial (Primera Región Militar), extinguida la acción penal en expediente judicial número 72/73, seguido contra el mozo del R/72, Fernández Moreno, Luis, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid a 13 de enero de 1986.—El Secretario.—149 (4938).